



## INPROTUR

### INSTITUTO NACIONAL DE PROMOCIÓN TURÍSTICA

#### LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 2/2022

EX-2022-68180209- -APN-INPROTUR#MTYD

### “CONTRATACIÓN PARA LA ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO INFORMÁTICO, AUDIOVISUAL Y LICENCIAS DE SOFTWARE”



## Presentación de ofertas:

| Lugar/Dirección  | Plazo y Horario                                  |
|--|--|
| Suipacha 1111 Piso 12° – Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Dpto. Compras.<br>Email:<br><a href="mailto:licitaciones@argentina.travel">licitaciones@argentina.travel</a> | Plazo: Hasta el xx de xxxxxx de 2022 – xx:00 hs. |

## Apertura de ofertas:

| Por intermedio de app Go To Meeting  | Plazo y Horario                            |
|--|--|
| Suipacha 1111 Piso 12° – Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Dpto. Compras.<br>Email:<br><a href="mailto:licitaciones@argentina.travel">licitaciones@argentina.travel</a> | Plazo: El xx de xxxxxx de 2022 – xx:00 hs. |

En caso de que la presentación sea digital, se exige que tengan a bien enviar un único correo electrónico. El mismo debe contener toda la documentación de la oferta más la documentación legal requerida en formato PDF. Tengan a bien enviarlo en un único archivo unificado, para lo cual deberán unir todos los documentos necesarios firmados y aclarado en todas las hojas.

Si el tamaño del correo electrónico supera los 18MB deberán enviar un wetrasfer adjuntado dicha documentación, siendo que por el peso del documento podría poner el riesgo la entrega de su oferta.

Téngase presente que deben cumplir con todos estos requisitos de presentación.

**El acto de apertura se realizará de manera presencial y mediante la aplicación Go To Meeting. La participación en dicho acto no es obligatoria, sin perjuicio de lo cual, quien desee participar podrá descargarse la aplicación en el link: <https://meet.goto.com/install>, el instructivo se**

encuentra en: [https://www.gotomeeting.com/es-ar/meeting/online-meeting-upport?sc\\_lang=es-ar](https://www.gotomeeting.com/es-ar/meeting/online-meeting-upport?sc_lang=es-ar) (anexo I), se puede acceder al acto desde su equipo, tablet o smartphne: .....<https://global.gotomeeting.com/join/964992389>, también puede acceder desde su teléfono: Estados Unidos: ..... Código de acceso: .....

A efectos de garantizar la máxima transparencia del procedimiento, se hace saber que el acto será grabado por medios digitales y almacenado informáticamente por el INPROTUR para su eventual consulta

## CONDICIONES PARTICULARES DE CONTRATACIÓN

|                                  |  |
|----------------------------------|--|
| Nombre del organismo contratante | INPROTUR – INSTITUTO NACIONAL DE PROMOCIÓN TURÍSTICA |
|----------------------------------|--|

### Procedimiento de selección:

|   |                 |
|---|-----------------|
| Tipo: LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 2              | Ejercicio: 2022 |
| Clase: Etapa Única (Un Sobre).                      |                 |
| Expediente N°: EX-2022-68180209- -APN-INPROTUR#MTYD |                 |

### Consultas:

Solo serán respondidas las consultas recibidas al correo electrónico: [consultas@argentina.travel](mailto:consultas@argentina.travel)

A fin de dar cumplimiento al Decreto N° 202/2017 se informa que el INPROTUR por voluntad propia amplía la nómina de autoridades según el siguiente detalle;

| CARGO                                  | NOMBRE          | APELLIDO   |
|--|-----------------|------------|
| Presidente                             | Matías          | Lammens    |
| Secretario Ejecutivo                   | Rubén Ricardo   | Sosa       |
| Director de Promoción Internacional    | Hernán Alberto  | Vanoli     |
| Director de Productos Turísticos       | Pablo Teodoro   | Sismanian  |
| Directora de Administración y Finanzas | Valeria Soledad | Martinez   |
| Asesor Legal                           | Juan            | Kassargian |

|   |                 |        |
|---|-----------------|--------|
| Auditor Interno                         | Ricardo Gonzalo | Santos |
| Coordinador de Compras y Contrataciones | Sebastián Tomás | Nallar |

**ARTÍCULO 1°: EFECTOS DE LA PRESENTACION DE LA OFERTA.** La presentación de la oferta, importa de parte del oferente el pleno conocimiento de toda la normativa que rige el llamado a contratación, la evaluación de todas las circunstancias, la previsión de sus consecuencias y la aceptación en su totalidad de las bases y condiciones estipuladas, sin que pueda alegar en adelante el oferente su desconocimiento, por lo que no será necesario la presentación de los pliegos de la contratación firmados con la oferta.

**ARTÍCULO 2°: PLAZOS.** Todos los plazos establecidos en el presente Pliego y en el Pliego de Especificaciones Técnicas se computarán en días corridos, salvo expresa disposición en contrario.

**ARTÍCULO 3°: COMUNICACIONES.** Las comunicaciones que se realicen entre el INPROTUR y los interesados, oferentes, adjudicatarios y contratistas, podrán llevarse a cabo personalmente, por correo electrónico, por fax, por carta certificada con aviso de retorno o telegrama colacionado con aviso de retorno, dirigida a la dirección de correo electrónico, número de fax o domicilio indicado por los interesados, oferentes, adjudicatarios o contratistas en su presentación.

Constituirá plena prueba de la notificación y de su fecha, el documento que en cada caso la registre: la copia certificada por el Departamento de Compras, el reporte emitido por el equipo utilizado o el aviso de retorno.

**Nota aclaratoria:** Si bien el artículo 14 del Reglamento de Compras y Contrataciones incluye como alternativa de comunicaciones el fax, se deja constancia que el INPROTUR no dispone –por el momento– de dicho medio de comunicación.

**ARTÍCULO 4°: ACLARACIONES AL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARTICULARES Y AL PLIEGO DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS.** Las consultas deberán ser efectuadas por correo electrónico a la dirección institucional del INPROTUR [consultas@argentina.travel](mailto:consultas@argentina.travel).

Solo serán contestadas aquellas que ingresen al Instituto hasta CUARENTA Y OCHO (48) horas hábiles antes del plazo previsto para la recepción de las ofertas.

**ARTICULO 5º: PLAZO Y LUGAR PARA PRESENTAR OFERTAS.** Las ofertas se presentarán en el lugar que se determine en la convocatoria, hasta el día y hora fijados en los avisos o invitaciones, o por medios electrónicos a la dirección [licitaciones@argentina.travel](mailto:licitaciones@argentina.travel) de acuerdo con lo previsto en el Régimen General de Compras y Contrataciones.

**ARTÍCULO 6º: REQUISITOS FORMALES PARA LA PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS.** Son requisitos formales para la presentación de las ofertas:

- a) Las ofertas deben estar dirigidas al Departamento de Compras del Instituto.
- b) Deberán ser redactadas en castellano o en idioma extranjero con su correspondiente traducción.
- c) Deberán estar firmadas en todas sus hojas (salvo que se hallen intervenidas por escribano público) y aclarada la firma en al menos una de ellas, salvando debidamente lo testado, raspado, enmendado o interlineado.
- d) Se presentarán con la cantidad de copias que indique el Pliego de Especificaciones Técnicas. El original constituirá el Fiel de la oferta.
- e) La documentación y/o muestras que requiera el Pliego de Especificaciones Técnicas.
- f) Deberá constituirse un domicilio especial en un radio de 100 kilómetros de la Capital Federal. También se admitirá la constitución de domicilio electrónico. En el domicilio físico o electrónico serán consideradas válidas todas las notificaciones efectuada por el INPROTUR.
- g) En caso que no se haya acreditado al momento del registro o de su actualización, se deberá presentar estatuto social vigente y acreditación de personería y facultades de quien suscribe la oferta y quien habrá de representar a la firma a los fines de la suscripción del correspondiente orden de compra o contrato.
- h) Constancia de identificación tributaria.
- i) Garantía de mantenimiento de la oferta, excepto que no corresponda.
- j) Declaración jurada de situación en relación con lo previsto en los artículos 9 y 10 del Régimen General de Compras y Contrataciones del INPROTUR. Se adjunta modelo al final de este pliego.

k) Declaración Jurada del conocimiento de los pliegos y reglamento vigente. Se adjunta modelo al final de este pliego.

**ARTÍCULO 7º: COTIZACIÓN.** La cotización se realizará conforme a las siguientes pautas:

- a) Precio unitario y cierto para bienes estandarizados, en números, con referencia a la unidad de medida establecida en las cláusulas particulares, el precio total del renglón, en números, y el total general de la oferta, expresado en letras y números, determinados en la moneda de cotización fijada en el Pliego de Especificaciones Técnicas.
- b) Como alternativa, después de haber cotizado por renglón, puede ofrecer por el total de los efectos ya propuestos o grupos de renglones, sobre la base de su adjudicación íntegra.
- c) A efectos de determinar la oferta más conveniente, se efectuará la comparación de la propuesta global o parcial por grupo de renglones, con la suma de menores precios totales a adjudicar, en la misma relación de renglones. Los descuentos que se ofrezcan por adjudicación total o parcial, se tendrán en cuenta a los efectos de la comparación de precios.
- d) Cotización por cantidades netas y libres de envase y de gastos de embalaje, salvo que el Pliego de Especificaciones Técnicas previera lo contrario.
- e) Origen del producto cotizado. Si no se indicara lo contrario, se entiende que es de producción nacional.
- f) Se entenderá que en la cotización económica está incluido todo impuesto, tasa o contribución, internacional, nacional y/o local. Se entenderá lo mismo respecto del Impuesto sobre el Valor Agregado, salvo indicación expresa en contrario.
- g) En caso que se de alguno de los supuestos enumerados en la Ley N° 27.437 “LEY DE COMPRA ARGENTINO Y DESARROLLO DE PROVEEDORES”, se procederá conforme lo indicado por esa norma.

**ARTÍCULO 8º: OMISION DE REQUISITOS FORMALES.** Cuando el defecto no sea de los regulados en el artículo 13 del presente, y proceda la posibilidad de subsanar errores u omisiones, se interpretará en todos los casos en el sentido de brindar al INPROTUR la posibilidad de contar con la mayor cantidad

de ofertas válidas posibles y de evitar que, por cuestiones formales intrascendentes, se vea privada de optar por ofertas serias y convenientes desde el punto de vista del precio y la calidad.

La subsanación de deficiencias se posibilitará en toda cuestión relacionada con la constatación de datos o información de tipo histórico obrante en bases de datos de organismos públicos, o que no afecten el principio de igualdad de tratamiento para interesados y oferentes y de que las ofertas deben ajustarse sustancialmente a los documentos de la contratación.

En estos casos la comisión evaluadora o el Departamento de Compras, deberá intimar al oferente a que subsane los errores u omisiones dentro del término de DOS (2) días hábiles, salvo que en el Pliego de Especificaciones Técnicas se fijara un plazo mayor.

La corrección de errores u omisiones no podrá ser utilizada por el oferente para alterar la sustancia de la oferta o para mejorarla o para tomar ventaja respecto de los demás oferentes.

**ARTÍCULO 9°: GARANTÍAS.** Los oferentes y contratistas deberán presentar las siguientes garantías:

**a) De mantenimiento de la oferta:** Los oferentes deberán constituir garantía de oferta por el CINCO POR CIENTO (5%) del valor total del monto de la oferta presentada. En los casos de licitaciones de etapa múltiple la garantía de mantenimiento de la oferta será establecida en un monto fijo por el INPROTUR en el Pliego de Especificaciones Técnicas.

**b) Garantía de Adjudicación:** El co-contratista deberá integrar la garantía de cumplimiento del contrato dentro del término de cinco días hábiles de recibida la orden de compra y/o de suscripto el contrato, por un valor que represente el **diez por ciento (10%)** del total de adjudicación.

**c) Contragarantía:** El adjudicatario deberá integrar una garantía equivalente al **cien por ciento (100%)** de los montos que perciba en concepto de adelanto en aquellas contrataciones en que así se hubiera previsto. El porcentaje máximo será establecido en el Pliego de Especificaciones Técnicas.

**d) Plazo de mantenimiento de la garantía de oferta.** Los oferentes deberán mantener las ofertas por el término TREINTA (30) días hábiles, contados a partir de la fecha del acto de apertura. Si no

manifestaran en forma fehaciente su voluntad de no renovar la oferta con una antelación mínima de CINCO (5) días hábiles al vencimiento del plazo, aquélla se considerará prorrogada automáticamente por un lapso igual al inicial y así sucesivamente.

**e) Formas de garantía:** Las garantías podrán constituirse de las siguientes formas, o combinaciones de ellas:

- a) En efectivo, mediante depósito bancario en la cuenta del INPROTUR, giro postal o bancario.
- b) Con cheque certificado contra una entidad bancaria, con preferencia del lugar donde se realice la contratación o del domicilio del INPROTUR, que depositará el cheque dentro de los plazos que rijan para estas operaciones.
- c) Con títulos públicos. Los mismos deberán ser depositados en una entidad bancaria a la orden del INPROTUR, identificándose el procedimiento de selección de que se trate. El monto se calculará tomando en cuenta la cotización de los títulos al cierre del penúltimo día hábil anterior a la constitución de la garantía en la Bolsa o Mercado correspondiente, lo que deberá ser certificado por las autoridades bancarias al recibir dicho depósito. En caso de liquidación de los valores a que se refiere este inciso, se formulará cargo por los gastos que ello ocasionare. El eventual excedente quedará sujeto a las disposiciones que rigen la devolución de garantías.
- d) Con aval bancario u otra fianza a satisfacción del INPROTUR, constituyéndose el fiador en deudor solidario, liso y llano y principal pagador con renuncia a los beneficios de división y excusión en los términos del artículo 2013 del Código Civil, así como al beneficio de interpelación judicial previa.
- e) Con seguro de caución, mediante pólizas aprobadas por la SUPERINTENDENCIA DE SEGUROS DE LA NACIÓN, extendidas a favor del INPROTUR, cuyas cláusulas se conformen con el modelo y reglamentación que a tal efecto establezca el Instituto.
- f) La elección de la forma de garantía, queda a opción del oferente o adjudicatario, salvo que se exija una determinada en el Pliego de Especificaciones Técnicas.
- g) Los oferentes deberán garantizar el total cumplimiento de las obligaciones contraídas, debiendo constituirse en forma independiente para cada contratación.

**f) Excepciones a la obligación de presentar garantías:** No será necesario presentar garantía de mantenimiento de oferta en las contrataciones directas. No será necesario presentar garantía de mantenimiento de oferta ni garantía de cumplimiento del contrato en las contrataciones menores y tramites simplificados. No será necesario presentar garantía de mantenimiento de oferta, de cumplimiento de contrato ni contragarantía en los siguientes casos:

- a) En la adquisición de publicaciones periódicas.
- b) En las contrataciones con entidades estatales.
- c) En las contrataciones de avisos publicitarios.
- d) En las locaciones de inmuebles, cuando el INPROTUR actúe como locatario.
- e) En las locaciones de obra a ser realizadas por artistas o profesionales.
- f) En las contrataciones de espacios institucionales en ferias internacionales.
- g) En las contrataciones o renovaciones de membrecías internacionales.

Tampoco será exigible la garantía de cumplimiento del contrato cuando el contratista comience a ejecutar sus obligaciones dentro del plazo de integración de la garantía, salvo en caso de rechazo. Los elementos rechazados quedarán en caución y no podrán ser retirados, sin previamente integrar la garantía.

Excepcionalmente, el pliego de especificaciones podrá exigir garantías que por este artículo estén exceptuadas o exceptuar de garantías que por este artículo sean exigibles. En este caso, no será de aplicación el orden de prelación previsto en el artículo 64 del Régimen General de Compras y Contrataciones.

**ARTÍCULO 10: CRITERIO DE EVALUACIÓN Y SELECCIÓN DE LAS OFERTAS.** La forma de evaluación se encuentra regulada en el Pliego de Especificaciones Técnicas.

**ARTÍCULO 11: APERTURA DE LAS OFERTAS.** En el lugar, día y hora determinados para celebrar el acto, se procederá a abrir las ofertas en presencia de los funcionarios del Departamento de Compras, quienes asignarán a cada oferta un número correlativo, y de todos aquellos que desearan presenciarlo.

A partir de la hora fijada como término para la recepción de las ofertas no podrán recibirse otras, aun cuando el acto de apertura no se haya iniciado.

Si el día señalado deviniera inhábil, el acto tendrá lugar el día hábil siguiente y a la misma hora.

Ninguna oferta presentada en término podrá ser desestimada en el acto de apertura. Las que sean observadas se agregarán al expediente para su oportuno análisis.

Se labrará un acta, que será firmada por los funcionarios intervinientes y los oferentes presentes que desearan hacerlo.

**ARTÍCULO 12: COMISION EVALUADORA.** La Comisión Evaluadora emitirá un dictamen de carácter no vinculante, que proporcionará a la autoridad competente para adjudicar los fundamentos para el dictado del acto correspondiente, con el cual concluya el procedimiento.

El mismo será notificado a los oferentes cuando se haya recibido más de una oferta.

**ARTÍCULO 13: CAUSALES DE INADMISIBILIDAD Y DESESTIMACION DE OFERTAS.** Será declarada inadmisibile la oferta en los siguientes supuestos:

- a) Si la oferta original no estuviera firmada por el oferente o su representante legal.
- b) Si tuviere tachaduras, raspaduras o enmiendas sin salvar en las hojas de la oferta que contengan la descripción del bien, obra o servicio ofrecido, el precio, cantidad, plazo de entrega o alguna otra parte que hiciere a la esencia del contrato.
- c) Si no se acompañare la garantía de mantenimiento de la oferta, en los casos que corresponda.
- d) Si estuviera escrita con lápiz.
- e) Si fuera formulada por personas físicas o jurídicas que se hallaren inhabilitadas o suspendidas para contratar con el INPROTUR.
- f) Si contuviera condicionamientos esenciales a la oferta, se los tendrá por no escritos.
- g) Si contuviera cláusulas en contraposición con las normas que rigen las contrataciones del INPROTUR.
- h) Cuando contuviera errores u omisiones esenciales que no permitieran una exacta comparación con las restantes ofertas.

- i) Si incurriera en otras causales de inadmisibilidad que expresamente el Pliego de Especificaciones Técnicas hubiere previsto como tales.
- j) Si el total cotizado para cada renglón no respondiera a los precios unitarios, se tomarán estos últimos como precios cotizados.

**ARTÍCULO 14: IGUALDAD DE OFERTAS.** En licitaciones donde el factor de conveniencia radique en el precio, en caso de similar grado de conveniencia, es decir cuando la diferencia entre la mejor oferta y la que le sigue en orden de precios no supere el CINCO POR CIENTO (5%), se solicitará a los respectivos oferentes que, por escrito y dentro del término que se les fije, formulen una mejora de precios.

El silencio por parte del oferente invitado a mejorar, se entenderá como ratificación de su oferta. Si existiera una igualdad aritmética entre las ofertas, se procederá al sorteo de las mismas. Para ello se deberá fijar día, hora y lugar del sorteo público y notificarse por fax con aviso de recibo o por correo electrónico a los oferentes llamados a desempatar. El sorteo se realizará en presencia de los interesados, si asistieran, y se labrará el acta correspondiente.

**ARTICULO 15: IMPUGNACIONES.** Los oferentes podrán formular impugnaciones contra el dictamen de evaluación, dentro de los tres (3) días hábiles de notificado el mismo. Con cada escrito de impugnación y como condición de admisibilidad deberá haber depositado en efectivo el equivalente al TRES POR CIENTO (3%) del valor de la oferta presentada por el impugnante, el que le será devuelto en caso que ella fuera acogida favorablemente y se perderá esta suma si ella fuera desestimada, a menos que el PRESIDENTE del INPROTUR resuelva fundadamente que el impugnante pudo considerarse con derecho a sostener su posición.

**ARTÍCULO 16: ADJUDICACION.** La adjudicación será resuelta por las autoridades competentes del INPROTUR en forma fundada. En el mismo acto, deberán resolverse las observaciones y/o impugnaciones formuladas al Acta de Evaluación.

Podrá adjudicarse la contratación, aun cuando se haya presentado una sola oferta.

**ARTÍCULO 17: REVOCACIÓN DEL PROCEDIMIENTO.** El INPROTUR, podrá dejar sin efecto el procedimiento de selección con anterioridad al perfeccionamiento del contrato, sin indemnización alguna en favor de los interesados u oferentes por cualquier gasto irrogado con motivo y/o en ocasión de la presentación. La determinación de dejar sin efecto el procedimiento, podrá referirse a todos los renglones o ítems previstos en los pliegos, o sólo algunos de ellos o a partes de renglones o ítems.

**ARTÍCULO 18: PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO.** Los contratos quedarán perfeccionados en el momento de notificarse la Orden de Compra o de suscribirse el instrumento respectivo. Cuando el oferente tenga domicilio fuera de la REPÚBLICA ARGENTINA, el contrato quedará perfeccionado por la notificación de la adjudicación.

Si el adjudicatario desistiere en forma expresa del contrato antes del plazo fijado para su cumplimiento, o no integrare en término la garantía de cumplimiento del contrato, el INPROTUR podrá adjudicar el mismo al que le siga en orden de mérito, y así sucesivamente, sin perjuicio de las penalidades que correspondan.

**ARTÍCULO 19: OBLIGACIONES DEL ADJUDICATARIO.** El adjudicatario deberá cumplir con las siguientes obligaciones:

a) El co-contratista deberá cumplir todas las obligaciones emergentes de la LEGISLACIÓN LABORAL y de la SEGURIDAD SOCIAL. Deberá asegurar a todo el personal que afecte al desarrollo y cumplimiento del trabajo que se contrate contra accidentes de trabajo, enfermedades profesionales y responsabilidad civil. Tales Seguros deberán ser contratados en una ASEGURADORA DE RIESGOS DEL TRABAJO (A.R.T.), cuando correspondiere. Para el caso de las contrataciones que se realizaren en el extranjero, el co-contratista deberá garantizar, mediante declaración jurada, el cumplimiento de las obligaciones emergentes de la LEGISLACIÓN LABORAL y de la SEGURIDAD SOCIAL del Estado en el que se contratare.

El co-contratista acompañará, siempre que el INPROTUR lo exija, copia de la póliza respectiva suscripta con la aseguradora, de acuerdo a lo dispuesto por la normativa específica vigente (entre otras,

la Resolución 463/09 de la Superintendencia de Riesgos del Trabajo sus complementarias y modificatorias), cuando correspondiere.

b) Todo el personal que el co-contratista afecte al servicio también deberá estar cubierto por seguros, y estar sujeto a aportes jubilatorios y demás leyes sociales, cuando correspondiere, debiendo el adjudicatario efectuar las retenciones e ingreso de los aportes y de las contribuciones pertinentes.

c) El co-contratista responderá por la conducta del personal que afecte al trabajo, servicio u obra, como así también por el personal que afecte el subcontratista con quien el adjudicatario contrate la realización de cualquier tarea, aun la esporádica.

d) El co-contratista asumirá la total y exclusiva responsabilidad por las obligaciones respecto a la higiene y seguridad en el trabajo, previstas en las normas respectivas, debiendo adoptar toda medida conducente a la seguridad del personal afectado a las tareas para evitar daños a terceros.

e) En caso que el INPROTUR lo requiera, el co-contratista deberá manifestar la identidad del personal que afecte a las obras y servicios con carácter de Declaración Jurada, y actualizar dicha lista con el que incorpore en el futuro, aun cuando revista en calidad de contratado temporario o transitorio.

f) El personal de la empresa adjudicataria deberá ser idóneo, estar provisto de indumentaria e identificación adecuada y de los elementos de seguridad establecidos por los organismos que reglamentan la actividad. El personal utilizado por la adjudicataria para efectuar los trabajos objeto de la presente contratación no tendrá ningún tipo o forma de relación de dependencia con el Instituto.

g) El co-contratista deberá respetar la confidencialidad de la información y datos inherentes a la tarea que desarrolle, tanto durante la vigencia del contrato como después de su terminación, obligándose a no divulgar, revelar, ni transmitir a terceros ninguna información empresarial y/o comercial relativa a la contratación, sin expresa autorización del INPROTUR. Sin embargo, podrá, sin autorización previa, comunicar a terceros la existencia de su contrato, salvo que en las cláusulas particulares se estipule lo contrario.

h) El contrato deberá ser ejecutado por el co-contratista por sí, quedando prohibida la cesión total y/o parcial, sin la previa autorización del INPROTUR, en cuyo caso el cedente continuará obligado solidariamente con el cesionario por los compromisos emergentes del contrato. En caso de transferirse o cederse sin mediar dicho consentimiento, se podrá dar por rescindido de pleno derecho el contrato por culpa del co-contratista. Sólo podrá aprobarse la cesión, en la medida que se verifique, a

satisfacción del INPROTUR, que el cesionario acredita condiciones de solvencia técnica, económica y moral.

- i) El Instituto podrá solicitar al adjudicatario por causas justificadas el cambio de personal que el adjudicatario asigne para el cumplimiento de este servicio. En este caso el adjudicatario se obliga a sustituir a dicho personal.
- j) Son a cargo del co-contratista, de existir, los siguientes gastos:
  1. Tributos que correspondan.
  2. Costo del despacho, derecho y servicios aduaneros y demás gastos incurridos por cualquier concepto en el caso de rechazo de mercaderías importadas con cláusulas de entrega en el país.
  3. Reposición de las muestras destruidas, a fin de determinar si se ajustan en su composición o construcción a lo contratado, si por ese medio se comprobaren defectos o vicios en los materiales o en su estructura. En caso contrario, los gastos pertinentes estarán a cargo del INPROTUR.
  4. Envases. Si el producto tuviera envase especial y éste debiera devolverse, el flete y acarreo respectivo, ida y vuelta, desde el mismo lugar y por los mismos medios de envío a emplear para la devolución. En estos casos, deberá especificarse separadamente del producto, el valor de cada envase y además estipularse el plazo de devolución de los mismos, si el INPROTUR no lo hubiere establecido en el Pliego de Especificaciones Técnicas. De no producirse la devolución de los envases en los plazos establecidos por una u otra parte, el proveedor podrá facturarlos e iniciar el trámite de cobro de los mismos, a los precios consignados en la oferta, quedando este trámite sin efecto, si la devolución se produjera en el ínterin.

**ARTÍCULO 20: INDEMNIDAD DEL INPROTUR:** El co-contratista se compromete a mantener al INPROTUR indemne de toda demanda laboral o previsional proveniente del personal que el adjudicatario afecte al cumplimiento de las tareas contratadas. El INPROTUR comunicará en forma fehaciente al adjudicatario toda demanda que provenga del personal del adjudicatario afectado a la tarea, y éste se compromete a asumir la responsabilidad por el pago de lo reclamado, a satisfacción del demandante.

Mientras el co-contratista no lo acredite, el INPROTUR podrá retener —de las sumas que deba pagar al adjudicatario— los montos reclamados por el personal con más lo que pudiera presupuestarse para costas e intereses del juicio.

Queda bajo exclusiva responsabilidad del adjudicatario todo accidente de trabajo que ocurra a su personal o a terceros vinculados o no con la prestación del servicio, como así mismo del cumplimiento de todas las obligaciones determinadas por las leyes laborales, sin excepción, impuestos, etc. El adjudicatario asume la responsabilidad de su personal, obligándose a reparar cualquier daño y/o perjuicio que se origine en el obrar, durante el transcurso de la ejecución de los trabajos.

**ARTÍCULO 21: SEGUROS.** El co-contratista deberá contratar los seguros del personal afectado a las obras y los demás necesarios para mantener indemne al Instituto Nacional de Promoción Turística frente a todo reclamo que se relacione con las obras que realice y/o subcontrate en relación con el objeto del presente trámite licitatorio, y/o con los elementos que se utilicen para su armado o instalación, y/o con los que se instalen o coloquen en el proyecto que el adjudicatario construya/arme, o toda acción que la contratación amerite.

El co-contratista deberá contratar por su cuenta y cargo los seguros que se establecen a continuación:

- a) Laborales: Los exigidos por las Leyes laborales vigentes para proteger al personal en relación de dependencia y eventual, incluyendo especialmente los accidentes de trabajo, que deberán incluir la cláusula de "no repetición"
- b) Responsabilidad civil: Por daños a terceros y sus pertenencias, por hechos ocurridos como consecuencia de la ejecución de los trabajos contratados; mediante póliza todo riesgo incluyendo responsabilidad civil por daños materiales, responsabilidad civil por lesiones, muerte, propiedad adyacente y responsabilidad civil cruzada.

Dichos seguros serán contratados por el término del plazo de la contratación y sus prórrogas, con una aseguradora autorizada, e incluirá al INSTITUTO NACIONAL DE PROMOCIÓN TURÍSTICA como beneficiario de los mismos y considerándolo como tercero afectado.

**ARTÍCULO 22: ORDEN DE PRELACION.** Todos los documentos que integran el contrato serán considerados como recíprocamente explicativos. En caso de existir discrepancias entre los referidos documentos, regirá el siguiente orden de prelación:

- a) Las disposiciones del Reglamento de Compras y Contrataciones
- b) El Pliego de Bases y Condiciones Particulares.
- c) El Pliego de Especificaciones Técnicas.
- d) La oferta y las muestras que se hubieren acompañado.
- e) La adjudicación.
- f) La orden de compra.

**ARTÍCULO 23: AUMENTO O DISMINUCION DE LA PRESTACION. OPCION DE PRÓRROGA.** El INPROTUR tendrá el derecho a aumentar o disminuir la prestación objeto de la contratación la cual deberá ser realizada en forma razonable.

Cuando la modificación exceda un VEINTE POR CIENTO (20%) en más o en menos del monto total del contrato, se deberá requerir la conformidad del co-contratante y si éste no la aceptara, el contrato podrá ser rescindido sin culpa de las partes.

El aumento de las prestaciones no podrá exceder el TREINTA POR CIENTO (30%) del monto total del contrato, aún con el consentimiento del co-contratante.

Sin perjuicio de ello, en caso de aumento de las prestaciones el Instituto podrá solicitar una mejora en el precio unitario por la incidencia en los costos fijos.

1. Serán competentes para rescindir los contratos celebrados, las autoridades que suscribieron la adjudicación.
2. El porcentaje de aumento o disminución admisible según lo establecido en este artículo, se computará sobre el monto de cada renglón del contrato al que se aplique esta variación.
3. Cuando por la naturaleza de la prestación exista imposibilidad de fraccionar las unidades para entregar la cantidad exacta contratada motivo de la variación, las entregas podrán ser aceptadas en más o en menos, según lo permita el mínimo fraccionable. Estas diferencias serán aumentadas o disminuidas del monto de la facturación correspondiente, sin otro requisito.
4. Opción de prórroga a favor del INPROTUR. Los contratos de cumplimiento sucesivo y/o periódico, con las modificaciones que se hubieran introducido, podrán prorrogarse por un plazo menor o igual al del contrato inicial de acuerdo a la conveniencia del Instituto. Cuando éste fuere plurianual, no podrá



ampliarse más allá de UN (1) año adicional. La prórroga deberá realizarse en las condiciones y precios pactados originariamente.

Si los precios de mercado hubieren aumentado o disminuido, el INPROTUR deberá procurar la adecuación de los valores del contrato y, en caso de no llegarse a un acuerdo con el proveedor, deberá justificarse la conveniencia de otorgar dicha ampliación. Esta facultad podrá ejercerse hasta TRES (3) meses después de haber vencido el contrato original. El INPROTUR evaluará la eficacia y calidad de la prestación a los fines del ejercicio de la opción, debiendo justificarse estas circunstancias en las actuaciones.

**ARTÍCULO 24: RECEPCION PROVISIONAL Y DEFINITIVA.** La recepción de las mercaderías tendrá carácter provisional, y los recibos o remitos que se firmen quedarán sujetos a la recepción definitiva. La comisión deberá expedirse dentro de los CINCO (5) días hábiles de solicitada su intervención.

A los efectos de la conformidad definitiva deberá procederse previamente a la confrontación de la prestación con las especificaciones del pedido, con la muestra patrón o con la presentada por el adjudicatario, y en su caso con los resultados de la prueba que fuere necesario realizar, además de lo que disponga el Pliego de Especificaciones Técnicas.

Los empleados con competencia para otorgar la recepción definitiva podrán requerir directamente al proveedor la entrega de las cantidades o servicios faltantes.

Corresponderá a los funcionarios con competencia para otorgar la recepción definitiva remitir a la oficina ante la cual tramitaren los pagos, la certificación correspondiente.

Solo se aceptara la entrega de los productos y elementos adquiridos acompañados del respectivo remito fiscalmente valido.

**ARTÍCULO 25: CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR.** Las penalidades establecidas en el Régimen General de Compras y Contrataciones o en los Pliegos de la contratación no serán aplicadas cuando el incumplimiento de la obligación provenga de caso fortuito o de fuerza mayor, debidamente justificado por el interesado y aceptado por el INPROTUR.

La existencia de caso fortuito o de fuerza mayor que impida el cumplimiento de los compromisos contraídos por los oferentes o los adjudicatarios, deberá ser puesta en conocimiento del INPROTUR dentro de los TRES (3) días hábiles de producida o desde que cesaren sus efectos. Transcurrido dicho plazo, no podrán invocarse.

**ARTÍCULO 26: PRESENTACIÓN DE FACTURAS.** A los fines de la percepción del pago el adjudicatario deberá presentar al INPROTUR factura “B”, “C” o “E” con el detalle de los servicios prestados y/o material entregado, en caso de corresponder.

Sólo podrá pagarse a los contratistas con domicilio en la REPÚBLICA ARGENTINA sumas mayores a PESOS QUINIENTOS MIL (\$500.000) cuando se verifique por los medios que instrumente la ADMINISTRACIÓN FEDERAL DE INGRESOS PÚBLICOS que no registra incumplimientos tributarios y/o previsionales.

La presentación de las correspondientes facturas deberá efectuarse en Suipacha 1111 Piso°12, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en el Sector de Mesa de Entradas, o en el lugar que indique el INPROTUR al contratista.

La factura deberá ser intervenida por el adjudicatario con su firma. Para el pago, se deberá adjuntar al expediente, de corresponder, el remito original pertinente, también intervenido por el adjudicatario con su firma.

Las facturas y remitos, deberán indicar el número de Expediente. También deberá indicar la provisión o servicio prestado, aclarando el renglón, ítem, descripción de los bienes, etc., al que corresponde la mercadería adquirida o servicio prestado.

La factura que no cumpla con todos los requisitos indicados se tendrá por no presentada y será devuelta al adjudicatario para su subsanación.

La factura que cumpla con todos los requisitos mencionados deberá ser conformada por la Dirección correspondiente.

El pago se efectuará dentro de los 30 días hábiles de presentada la factura correspondiente o el que corresponda según lo que indique el Pliego de Especificaciones Técnicas.

El tipo de cambio que se utilizará para el pago de la factura correspondiente, es el oficial del Banco de la Nación Argentina al día de la fecha de emisión de la respectiva Orden de Compra.

En caso de transferencia al exterior, se utilizará el tipo de cambio oficial Banco de la Nación Argentina a la fecha de emisión de la Orden de Pago.

**ARTÍCULO 27: TRANSPARENCIA.** Será causal determinante del rechazo sin más trámite de la propuesta u oferta en cualquier estado de la licitación o de la rescisión de pleno derecho del contrato dar u ofrecer dinero o cualquier dádiva a fin de que:

- a) Funcionarios o empleados del INPROTUR con competencia referida a una licitación o contrato hagan o dejen de hacer algo relativo a sus funciones.
- b) O para que hagan valer la influencia de su cargo ante otro funcionario o empleado del INPROTUR con la competencia descripta, a fin de que éstos hagan o dejen de hacer algo relativo a sus funciones.
- c) Cualquier persona haga valer su relación o influencia sobre un funcionario o empleado del INPROTUR con la competencia descripta, a fin de que éstos hagan o dejen de hacer algo relativo a sus funciones.

Serán considerados sujetos activos de esta conducta quienes hayan cometido tales actos en interés del contratista directa o indirectamente, ya sea como representantes administradores, socios, mandatarios, gerentes, factores, empleados, contratados, gestores de negocios, síndicos, o cualquier otra persona física o jurídica.

Las consecuencias de estas conductas ilícitas se producirán aun cuando se hubiesen consumado en grado de tentativa.

**ARTÍCULO 28: PENALIDADES Y SANCIONES.** Los oferentes o co-contratistas podrán ser pasibles de las siguientes penalidades y sanciones, sobre las siguientes bases y de acuerdo a lo que establezca la normativa complementaria específica:

- a) PENALIDADES.
  1. Multa por incumplimiento de sus obligaciones.
  2. Rescisión por causas imputables al contratista o proveedor.
  3. Pérdida de la garantía de cumplimiento del contrato en caso que no se haya aplicado la penalidad prevista en el apartado anterior.

b) **SANCIONES.** Sin perjuicio de las correspondientes penalidades los oferentes o co-contratistas podrán ser pasibles de las siguientes sanciones, frente a los supuestos de incumplimiento de sus obligaciones:

1. Apercibimiento.
2. Suspensión para ser contratista del INPROTUR por un término de hasta seis (6) meses.
3. Inhabilitación para ser contratista del INPROTUR.

Las sanciones se graduarán, en atención a la gravedad y a la reiteración de la infracción, las dificultades o perjuicios que la infracción ocasionare al servicio prestado, a los usuarios, y a terceros, el grado de negligencia, culpa o dolo incurrido y la diligencia puesta de manifiesto en subsanar los efectos del acto u omisión imputados.

La determinación del incumplimiento por el INPROTUR será resuelta mediante acto debidamente motivado, indicando cual es la afectación u obligación incumplida.

A tal fin se conformará un registro de sancionados sujetos a la reglamentación que a tal efecto dicte el Presidente.

**ARTÍCULO 29: RESCISIÓN.** Vencido el plazo de cumplimiento del contrato, de su prórroga o, de su rehabilitación en su caso, sin que los bienes fueran entregados o prestados los servicios de conformidad, el INPROTUR declarará la rescisión del contrato con la pérdida de la garantía de cumplimiento. El proveedor será responsable por los daños y perjuicios que sufiere el INPROTUR con motivo de la celebración de un nuevo contrato con el mismo objeto. Excepcionalmente, cuando los incumplimientos del contratista no sean sustanciales, el INPROTUR podrá optar por mantener el contrato y descontar del pago las sumas correspondientes a los bienes y servicios no cumplidos, o readecuar las prestaciones del mismo.

**ARTÍCULO 30. DERECHOS PERTENECIENTES AL INPROTUR.** Todos aquellos elementos gráficos, diseños, videos, cuyas imágenes hayan sido facilitadas por el INPROTUR y que se utilicen para la prestación del servicio, seguirán en propiedad del INPROTUR y/o de quién el INPROTUR lo obtuvo con el permiso correspondiente. Salvo disposición en contrario, los derechos de propiedad intelectual sobre los bienes o servicios objeto del contrato pasarán en propiedad exclusiva del INPROTUR.

**ARTÍCULO 31. CONTRATACIÓN CON PERSONAS FÍSICAS O JURÍDICAS DOMICILIADAS EN EL EXTERIOR.** Los oferentes deberán fijar una dirección de correo electrónico en la cual serán válidas las comunicaciones y notificaciones asociadas al procedimiento de contratación.

1. Será de aplicación lo establecido en el CAPÍTULO IX del Régimen General de Compras y Contrataciones del INPROTUR, con excepción de lo establecido en el artículo 41 FORMALIDADES DE LA OFERTA.

2. Las ofertas sólo serán admitidas hasta el día y la hora fijados en el llamado para realizar el acto de apertura de las mismas.

3. No será obligatorio presentar garantía de mantenimiento de oferta, a menos que sea requerido expresamente por el Pliego de Especificaciones Técnicas. Las garantías podrán ser constituidas mediante carta de crédito o *stand by letter of credit* abierta ante banco de primera línea. La garantía de ejecución del contrato deberá constituirse y presentarse dentro de los QUINCE (15) días hábiles de notificada la adjudicación.

4. Serán requisitos formales para la recepción de ofertas:

a) Las cotizaciones serán redactadas con carácter general en idioma español. Cuando se trate de firmas domiciliadas en el exterior, las cotizaciones se admitirán en idioma inglés o portugués. Las ofertas que no se presenten en esos idiomas podrán ser traducidas por el área solicitante del INPROTUR, quedando bajo su responsabilidad la fidelidad de la traducción.

b) Presentar la documentación y/o muestras que requiera el Pliego de Especificaciones Técnicas.

c) Constituirse un domicilio electrónico donde serán consideradas válidas todas las notificaciones efectuada por el INPROTUR.

d) Declaración jurada de situación en relación con lo previsto en los artículos 9 y 10 del Régimen General de Compras y Contrataciones del INPROTUR. Se adjunta modelo que integra este Pliego.

e) Declaración Jurada del conocimiento de los pliegos y reglamento vigente. Se adjunta modelo que integra este Pliego.

f) Declaración Jurada de aceptación de la normativa de la República Argentina y sometimiento voluntario a la jurisdicción nacional. Se adjunta modelo que integra este Pliego.

g) Declaración Jurada Decreto N° 312/2010.

h) La sola presentación de cotización supondrá indefectiblemente y sin lugar a prueba en contrario la aceptación de las Declaraciones Juradas de los incisos anteriores.

i) Si no lo hubiere hecho al momento de inscribirse en el Registro, suministrar por correo electrónico lo detallado a continuación:

I. Personas físicas y apoderados:

- 1.-) Nombre completo.
- 2.-) Domicilio legal.
- 3.-) Número de Código de Identificación Tributaria del país de residencia.
- 4.-) Certificado de residencia fiscal (de corresponder).
- 5.-) Correo electrónico donde serán válidas todas las notificaciones.
- 6.-) Poder legal.

II. Personas Jurídicas:

- 1.-) Estatuto social.
- 2.-) Designación del representante legal firmante de la oferta.
- 3.-) Domicilio legal.
- 4.-) Constancia de Identificación Tributaria del país de residencia.
- 5.-) Certificado de residencia fiscal (de corresponder).
- 6.-) Correo electrónico donde serán válidas todas las notificaciones.

5. Las personas jurídicas serán exceptuados de la obligación de presentar estatuto social y designación del representante legal firmante de la oferta, y el poder legal en el caso de las personas físicas, en los siguientes casos:

- a- Contrataciones que no superen los MÓDULOS CIEN (€ / USD 100.000), según la moneda que establezca el Pliego de Especificaciones Técnicas.
- b- Contrataciones de Stands en el exterior.
- c- Membrecías a organismos del exterior (Cámaras, asociaciones, etc).
- d- Convenios de cooperación, reciprocidad o asistencia con compañías aéreas nacionales o extranjeras.
- e- Contrataciones de avisos promocionales con empresas prestadoras de servicios digitales.



## **DECLARACIÓN JURADA SOBRE INCOMPATIBILIDADES, INHABILITACIONES Y CONFLICTO DE INTERESES (\*)**

En mi carácter de **TITULAR / APODERADO / REPRESENTANTE LEGAL (1)** del oferente, con mismo domicilio, manifiesto que el oferente no se encuentra comprendido en ninguna de las causales de inhabilitación previstas por el Régimen General de Compras y Contrataciones del INPROTUR:

- a) Las personas físicas o jurídicas que se encontraren inhabilitadas o suspendidas en virtud de las disposiciones previstas en Régimen General de Compras y Contrataciones.
- b) Los agentes y funcionarios del Sector Público Nacional, los empleados y el personal directivo del INPROTUR, sus parientes hasta el cuarto grado de consanguinidad y segundo de afinidad y las empresas en las cuales aquellos tuvieren una participación suficiente para formar la voluntad social.
- c) Los condenados por delitos dolosos, por un lapso igual al doble de la condena.
- d) Las personas que se encontraren procesadas por delitos contra la propiedad, o contra la fe pública o por delitos comprendidos en la Convención Interamericana contra la Corrupción.
- e) Los deudores morosos o evasores de obligaciones tributarias, aduaneras o de la seguridad social.
- f) Los fallidos, concursados (salvo si adjuntaran autorización judicial al efecto) e interdictos, mientras no sean rehabilitados.
- g) Los fallidos, concursados (salvo si adjuntaran autorización judicial al efecto) e interdictos, mientras no sean rehabilitados.

---

**Aclaración:**.....

**(\*) Esta nota tiene carácter de Declaración Jurada. Una vez firmada el oferente no podrá eximirse del conocimiento de la misma.**

**(1) Tachar lo que no corresponda.**



## **DECLARACIÓN JURADA DEL CONOCIMIENTO DE LOS PLIEGOS Y REGLAMENTACIÓN VIGENTE (\*)**

En mi carácter de **TITULAR / APODERADO / REPRESENTANTE LEGAL (1)** del oferente, con mismo domicilio, declaro bajo juramento conocer el Régimen General de Compras y Contrataciones del INPROTUR, el Pliego de Bases y Condiciones Particulares y de Especificaciones Técnicas que rigen la presente contratación, y toda otra normativa que rige el llamado a contratación, la evaluación de todas las circunstancias, la previsión de sus consecuencias y la aceptación en su totalidad de las bases y condiciones estipuladas, sin que pueda alegar en adelante su desconocimiento.

---

**Aclaración:**.....

**(\*) Esta nota tiene carácter de Declaración Jurada. Una vez firmada el oferente no podrá eximirse del conocimiento de la misma.**

**(1) Tachar lo que no corresponda.**

## **DECLARACIÓN JURADA DE CONTAR CON NO MENOS DEL 4% DE TRABAJADORES DE PERSONAS CON CAPACIDADES DIFERENCIALES (\*)**

En mi carácter de **TITULAR / APODERADO / REPRESENTANTE LEGAL (1)** del oferente, con mismo domicilio, declaro bajo juramento dar cumplimiento con la obligación de ocupar a personas con discapacidad en una proporción no inferior al CUATRO POR CIENTO (4%) de la totalidad del personal afectado a la misma, en los casos previstos por el artículo 7 del Decreto N° 312/2010.

---

**Aclaración:**.....

**(\*) Esta nota tiene carácter de Declaración Jurada. Una vez firmada el oferente no podrá eximirse del conocimiento de la misma.**

**(1) Tachar lo que no corresponda.**

## **DECLARACIÓN JURADA PARA OFERENTES DOMICILIADOS EN EL EXTERIOR (\*)**

En mi carácter de **TITULAR / APODERADO / REPRESENTANTE LEGAL (1)** del oferente, con mismo domicilio, declaro bajo juramento que la documentación aportada es verídica y fiel a la original. Asimismo, acepto que la normativa que rige el procedimiento de selección, la oferta y contrato es la legislación de la República Argentina y acepto de la competencia de los tribunales federales de la Capital Federal, rechazando cualquier otra jurisdicción que pudiera corresponder.

Asimismo, declaro bajo juramento que el oferente cumple obligaciones emergentes de la LEGISLACIÓN LABORAL y de la SEGURIDAD SOCIAL del Estado de su residencia y/o en el que efectuará la prestación en caso que resulte contratista y no coincida con el Estado de su reincidencia.

---

**Aclaración:**.....

**(\*) Esta nota tiene carácter de Declaración Jurada sólo para oferentes con domicilio en el exterior de la República Argentina. Una vez firmada el oferente no podrá eximirse del conocimiento de la misma. Se deberá acompañar junto al resto de las Declaraciones Juradas que integran el presente Pliego.**

**(1) Tachar lo que no corresponda.**

## CONSTITUCIÓN DE DOMICILIO Y CORREO ELECTRÓNICO PARA NOTIFICACIONES. (\*)

En mi carácter de **TITULAR / APODERADO / REPRESENTANTE LEGAL (1)** del oferente, constituyo domicilio a los efectos del presente en:

..... N°..... Piso N° ..... Oficina N°  
..... Capital Federal / Provincia de.....

Asimismo, constituyo correo electrónico en: .....

Acepto que las notificaciones que allí se practiquen, indistintamente, se considerarán válidas y suficientes a todos los efectos legales.

---

**Aclaración:**.....

**(\*) Esta nota tiene carácter de Declaración Jurada. Una vez firmada el oferente no podrá eximirse del conocimiento de la misma (artículos 14, 25, 36 y concordantes –según corresponda- del Régimen General de Compras y Contrataciones).**

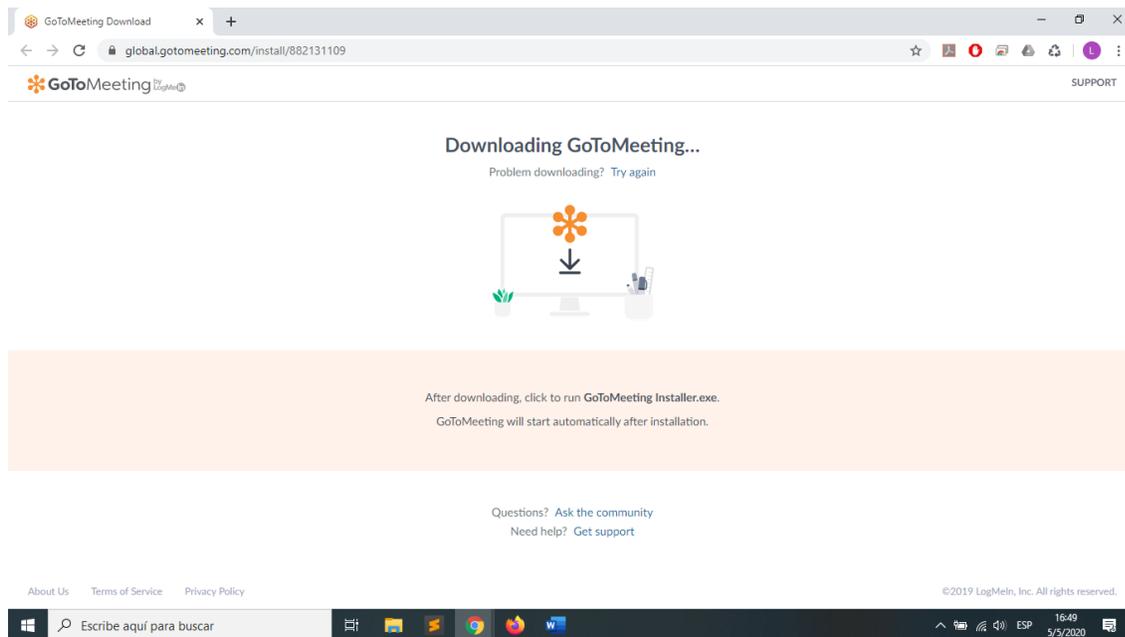
**(1) Tachar lo que no corresponda.**

## ANEXO I

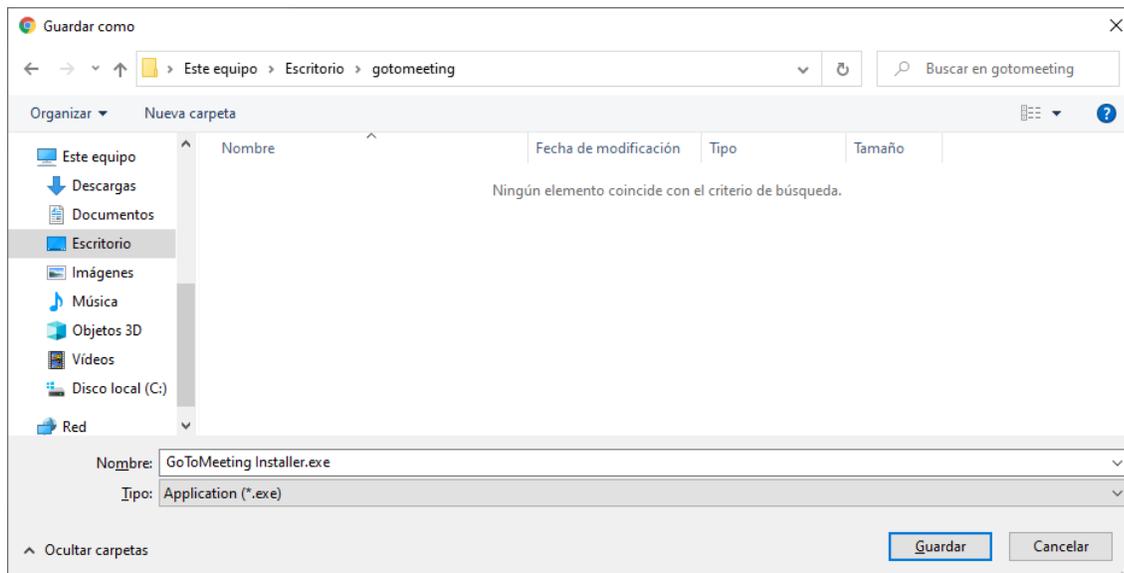
### Descarga e instalación de GoToMeeting

Link de descargar

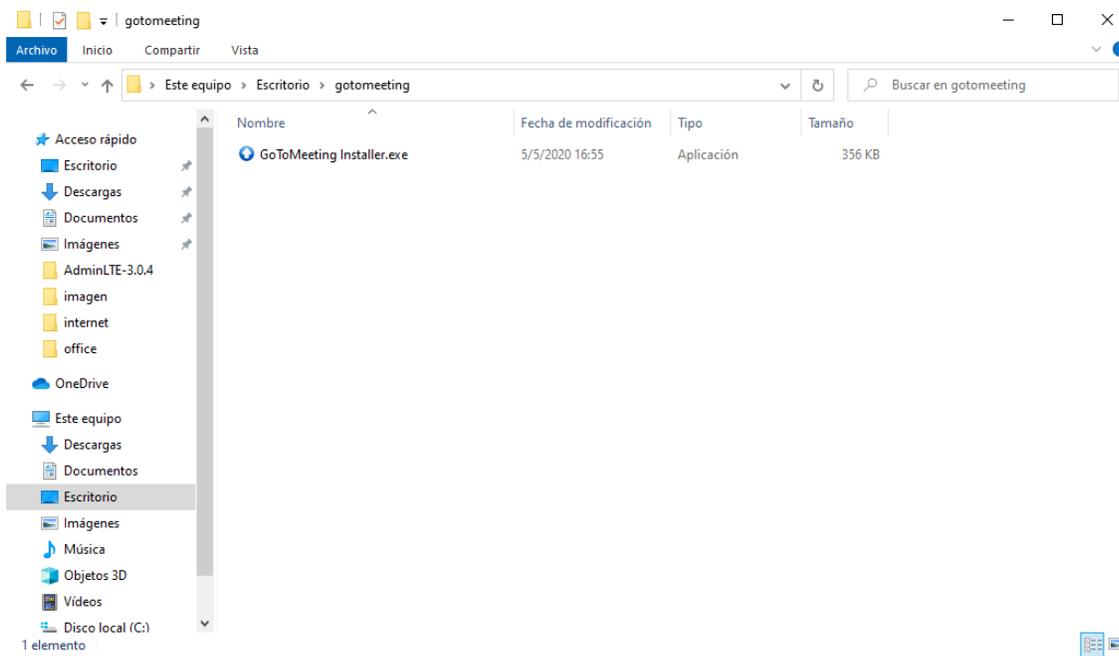
<https://global.gotomeeting.com/install/882131109>



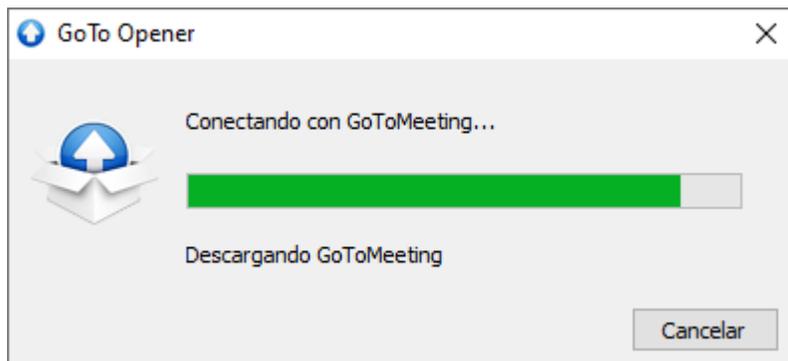
Descargar el archivo, en una carpeta a elección..



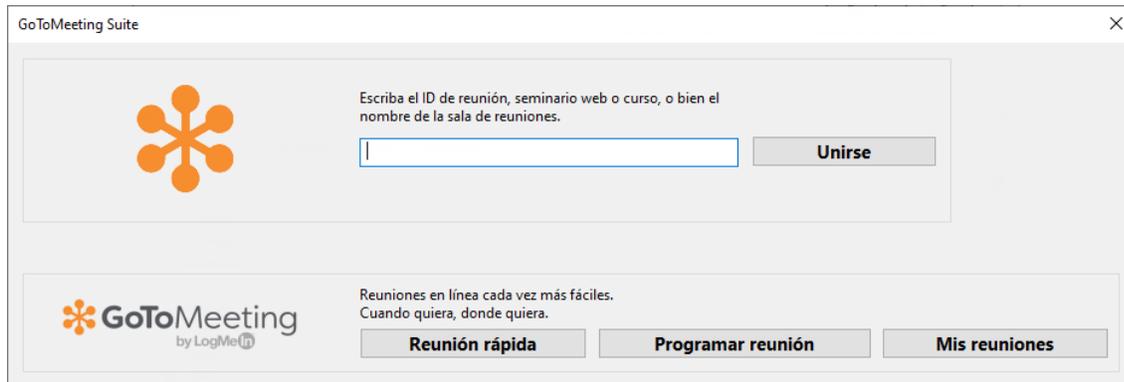
Ejecutar el archivo descargado para iniciar la instalación.



Proceso de instalación.



Instalación terminada, ingresar los datos proporcionados para el ingreso a la reunión.





República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional  
Las Malvinas son argentinas

**Hoja Adicional de Firmas**  
**Pliego**

**Número:**

**Referencia:** Pliego de condiciones particulares - Expediente Electrónico EX-2022-68180209- -APN-  
INPROTUR#MTYD

---

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 31 pagina/s.

Digitally signed by Gestion Documental Electronica  
Date: 2022.07.11 13:19:48 -03:00

Digitally signed by Gestion Documental  
Electronica  
Date: 2022.07.11 13:19:49 -03:00



**Ministerio de Justicia  
y Derechos Humanos  
Oficina Anticorrupción**

**ANEXO I**

**DECLARACIÓN JURADA DE INTERESES - DECRETO 202/2017**

**Tipo de declarante: Persona humana**

|           |  |
|-----------|--|
| Nombres   |  |
| Apellidos |  |
| CUIT      |  |

**Vínculos a declarar**

¿La persona física declarante tiene vinculación con los funcionarios enunciados en los artículos 1 y 2 del Decreto n° 202/17?

*(Marque con una X donde corresponda)*

| SI   | NO   |
|--|--|
| En caso de existir vinculaciones con más de un funcionario se deberá repetir la información que a continuación se solicita por cada una de las vinculaciones a declarar. | La opción elegida en cuanto a la no declaración de vinculaciones implica la declaración expresa de la inexistencia de los mismos, en los términos del Decreto n° 202/17. |

**Vínculo**

¿Con cuál de los siguientes funcionarios?

*(Marque con una X donde corresponda)*

|  |  |
|--|--|
| Presidente   |  |
| Vicepresidente   |  |
| Jefe de Gabinete de Ministros                                      |  |
| Ministro   |  |
| Autoridad con rango de ministro en el Poder Ejecutivo Nacional     |  |
| Autoridad con rango inferior a Ministro con capacidad para decidir |  |

*(En caso de haber marcado Ministro, Autoridad con rango de ministro en el Poder Ejecutivo Nacional o Autoridad con rango inferior a Ministro con capacidad para decidir complete los siguientes campos)*

|              |  |
|--------------|--|
| Nombres      |  |
| Apellidos    |  |
| CUIT         |  |
| Cargo        |  |
| Jurisdicción |  |

IF-2017-09333029-APN-OA#MJ



**Ministerio de Justicia  
y Derechos Humanos  
Oficina Anticorrupción**

Tipo de vínculo

*(Marque con una X donde corresponda y brinde la información adicional requerida para el tipo de vínculo elegido)*

|  |   |
|--|---|
| Sociedad o comunidad   | Detalle Razón Social y CUIT   |
| Parentesco por consanguinidad dentro del cuarto grado y segundo de afinidad      | Detalle qué parentesco existe concretamente.  |
| Pleito pendiente   | Proporcione carátula, n° de expediente, fuero, jurisdicción, juzgado y secretaría intervinientes. |
| Ser deudor   | Indicar motivo de deuda y monto   |
| Ser acreedor   | Indicar motivo de acreencia y monto   |
| Haber recibido beneficios de importancia de parte del funcionario                | Indicar tipo de beneficio y monto estimado.   |
| Amistad pública que se manifieste por gran familiaridad y frecuencia en el trato | No se exige información adicional   |

Información adicional

|  |
|--|
|  |
|  |
|  |

La no declaración de vinculaciones implica la declaración expresa de la inexistencia de los mismos, en los términos del Decreto n° 202/17.

\_\_\_\_\_  
Firma

\_\_\_\_\_  
Aclaración

\_\_\_\_\_  
Fecha y lugar

IF-2017-09333029-APN-OA#MJ



**Ministerio de Justicia  
y Derechos Humanos  
Oficina Anticorrupción**

**DECLARACIÓN JURADA DE INTERESES - DECRETO 202/2017**

**Tipo de declarante: Persona jurídica**

|              |  |
|--------------|--|
| Razón Social |  |
| CUIT/NIT     |  |

**Vínculos a declarar**

¿Existen vinculaciones con los funcionarios enunciados en los artículos 1 y 2 del Decreto n° 202/17?

*(Marque con una X donde corresponda)*

| SI  | NO   |
|---|--|
| En caso de existir vinculaciones con más de un funcionario, o por más de un socio o accionista, se deberá repetir la información que a continuación se solicita por cada una de las vinculaciones a declarar. | La opción elegida en cuanto a la no declaración de vinculaciones implica la declaración expresa de la inexistencia de los mismos, en los términos del Decreto n° 202/17. |

**Vínculo**

Persona con el vínculo

*(Marque con una X donde corresponda y brinde la información adicional requerida para el tipo de vínculo elegido)*

|  |                                   |
|--|-----------------------------------|
| Persona jurídica (si el vínculo a declarar es directo de la persona jurídica declarante)   | No se exige información adicional |
| Representante legal  | Detalle nombres apellidos y CUIT  |
| Sociedad controlante   | Detalle Razón Social y CUIT       |
| Sociedades controladas   | Detalle Razón Social y CUIT       |
| Sociedades con interés directo en los resultados económicos o financieros de la declarante | Detalle Razón Social y CUIT       |
| Director   | Detalle nombres apellidos y CUIT  |
| Socio o accionista con participación en la   | Detalle nombres apellidos y CUIT  |

IF-2017-09333029-APN-OA#MJ



**Ministerio de Justicia  
y Derechos Humanos  
Oficina Anticorrupción**

|   |  |                                  |
|---|--|----------------------------------|
| formación de la voluntad social   |  |                                  |
| Accionista o socio con más del 5% del capital social de las sociedades sujetas a oferta pública |  | Detalle nombres apellidos y CUIT |

Información adicional

|  |
|--|
|  |
|  |
|  |

¿Con cuál de los siguientes funcionarios?

*(Marque con una X donde corresponda)*

|  |  |
|--|--|
| Presidente   |  |
| Vicepresidente   |  |
| Jefe de Gabinete de Ministros                                      |  |
| Ministro   |  |
| Autoridad con rango de ministro en el Poder Ejecutivo Nacional     |  |
| Autoridad con rango inferior a Ministro con capacidad para decidir |  |

*(En caso de haber marcado Ministro, Autoridad con rango de ministro en el Poder Ejecutivo Nacional o Autoridad con rango inferior a Ministro con capacidad para decidir complete los siguientes campos)*

|              |  |
|--------------|--|
| Nombres      |  |
| Apellidos    |  |
| CUIT         |  |
| Cargo        |  |
| Jurisdicción |  |

Tipo de vínculo

*(Marque con una X donde corresponda y brinde la información adicional requerida para el tipo de vínculo elegido)*

|   |  |   |
|---|--|---|
| Sociedad o comunidad  |  | Detalle Razón Social y CUIT.  |
| Parentesco por consanguinidad dentro del cuarto grado y segundo de afinidad |  | Detalle qué parentesco existe concretamente.  |
| Pleito pendiente  |  | Proporcione carátula, nº de expediente, fuero, jurisdicción, juzgado y secretaría intervinientes. |

IF-2017-09333029-APN-OA#MJ



**Ministerio de Justicia  
y Derechos Humanos  
Oficina Anticorrupción**

|   |   |
|---|---|
| Ser deudor  | Indicar motivo de deuda y monto.            |
| Ser acreedor  | Indicar motivo de acreencia y monto.        |
| Haber recibido beneficios de importancia de parte del funcionario | Indicar tipo de beneficio y monto estimado. |

Información adicional

|  |
|--|
|  |
|  |
|  |

La no declaración de vinculaciones implica la declaración expresa de la inexistencia de los mismos, en los términos del Decreto n° 202/17.

\_\_\_\_\_  
Firma y aclaración del declarante

\_\_\_\_\_  
Carácter en el que firma

\_\_\_\_\_  
Fecha



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional  
2017 - Año de las Energías Renovables

**Hoja Adicional de Firmas**  
**Anexo**

**Número:** IF-2017-09333029-APN-OA#MJ

CIUDAD DE BUENOS AIRES  
Viernes 19 de Mayo de 2017

**Referencia:** Anexo I. Resolución complementaria Decreto n° 202/17. Formularios

---

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 5 pagina/s.

Digitally signed by ALONSO Laura  
Date: 2017.05.19 16:33:29 ART  
Location: Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Laura Alonso  
Secretaria de Ética Pública, Transparencia y Lucha contra la Corrupción  
Oficina Anticorrupción  
Ministerio de Justicia y Derechos Humanos

## Presentación de ofertas:

| Lugar/Dirección  | Plazo y Horario                                  |
|--|--|
| Suipacha 1111 Piso 12° –<br>Ciudad Autónoma de Buenos<br>Aires, Dpto. Compras.<br>Email:<br><a href="mailto:licitaciones@argentina.travel">licitaciones@argentina.travel</a> | Plazo: Hasta el 04 de agosto de 2022 – 11:00 hs. |

## Apertura de ofertas:

| Por intermedio de app Go To Meeting  | Plazo y Horario                            |
|--|--|
| Suipacha 1111 Piso 12° –<br>Ciudad Autónoma de Buenos<br>Aires, Dpto. Compras.<br>Email:<br><a href="mailto:licitaciones@argentina.travel">licitaciones@argentina.travel</a> | Plazo: El 04 de agosto de 2022 – 14:00 hs. |

En caso de que la presentación sea digital, se exige que tengan a bien enviar un único correo electrónico. El mismo debe contener toda la documentación de la oferta más la documentación legal requerida en formato PDF. Tengan a bien enviarlo en un único archivo unificado, para lo cual deberán unir todos los documentos necesarios firmados y aclarado en todas las hojas.

Si el tamaño del correo electrónico supera los 18MB deberán enviar un westrasfer adjuntado dicha documentación, siendo que por el peso del documento podría poner el riesgo la entrega de su oferta.

Téngase presente que deben cumplir con todos estos requisitos de presentación.

**El acto de apertura se realizará de manera presencial y mediante la aplicación Go To Meeting.**

La participación en dicho acto no es obligatoria, sin perjuicio de lo cual, quien desee participar podrá descargarse la aplicación en el link: <https://meet.goto.com/install>, el instructivo se encuentra en: [https://www.gotomeeting.com/es-ar/meeting/online-meeting-upport?sc\\_lang=es-ar](https://www.gotomeeting.com/es-ar/meeting/online-meeting-upport?sc_lang=es-ar) (anexo I), se puede acceder al acto desde su equipo, tablet o smartphne: <https://meet.goto.com/961435069> , también puede acceder desde su teléfono: Estados Unidos: +1 (224) 501-3412 Código de acceso: 961-435-069.

A efectos de garantizar la máxima transparencia del procedimiento, se hace saber que el acto será grabado por medios digitales y almacenado informáticamente por el INPROTUR para su eventual consulta

## CONDICIONES PARTICULARES DE CONTRATACIÓN

|                                  |  |
|----------------------------------|--|
| Nombre del organismo contratante | INPROTUR – INSTITUTO NACIONAL DE PROMOCIÓN TURÍSTICA |
|----------------------------------|--|

### Procedimiento de selección:

|   |                 |
|---|-----------------|
| Tipo: LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 2              | Ejercicio: 2022 |
| Clase: Etapa Única (Un Sobre).                      |                 |
| Expediente N°: EX-2022-68180209- -APN-INPROTUR#MTYD |                 |

### Consultas:

Solo serán respondidas las consultas recibidas al correo electrónico: [consultas@argentina.travel](mailto:consultas@argentina.travel)

A fin de dar cumplimiento al Decreto N° 202/2017 se informa que el INPROTUR por voluntad propia amplía la nómina de autoridades según el siguiente detalle;

| CARGO                                  | NOMBRE          | APELLIDO  |
|--|-----------------|-----------|
| Presidente                             | Matías          | Lammens   |
| Secretario Ejecutivo                   | Rubén Ricardo   | Sosa      |
| Director de Promoción Internacional    | Hernán Alberto  | Vanoli    |
| Director de Productos Turísticos       | Pablo Teodoro   | Sismanian |
| Directora de Administración y Finanzas | Valeria Soledad | Martinez  |

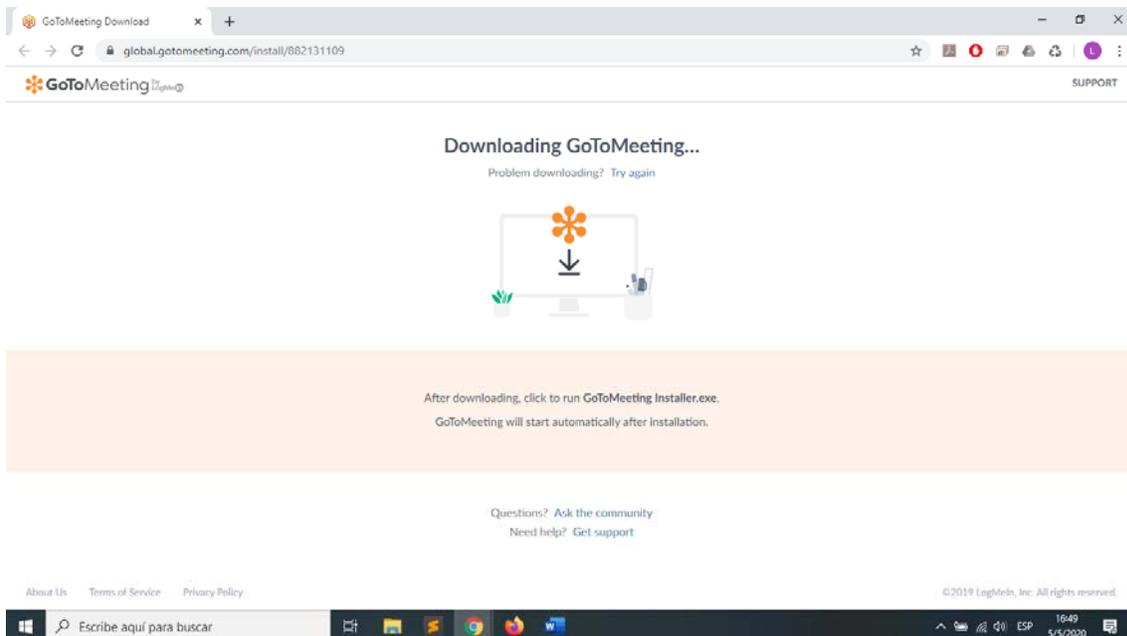
|   |                 |            |
|---|-----------------|------------|
| Asesor Legal                            | Juan            | Kassargian |
| Auditor Interno                         | Ricardo Gonzalo | Santos     |
| Coordinador de Compras y Contrataciones | Sebastián Tomás | Nallar     |

## ANEXO I

### Descarga e instalación de GoToMeeting

Link de descargar

<https://global.gotomeeting.com/install/882131109>



Descargar el archivo, en una carpeta a elección..

Instituto Nacional de Promoción Turística - INPROTUR - (+54 11) 4850 1400  
Suipacha 1111 12° (C1008AAW) - Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Argentina

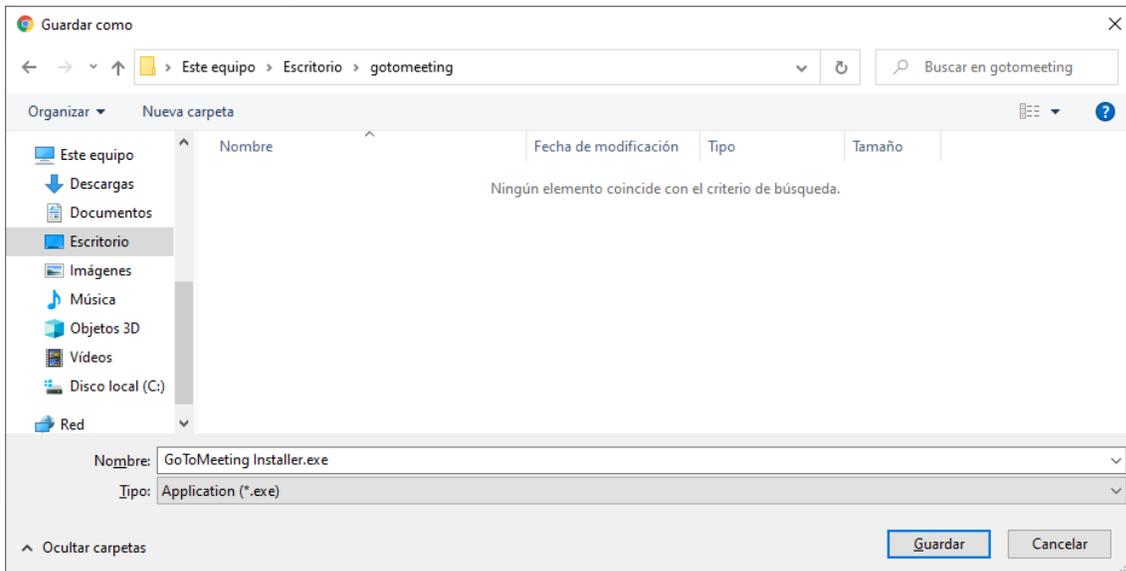


@InproturArg

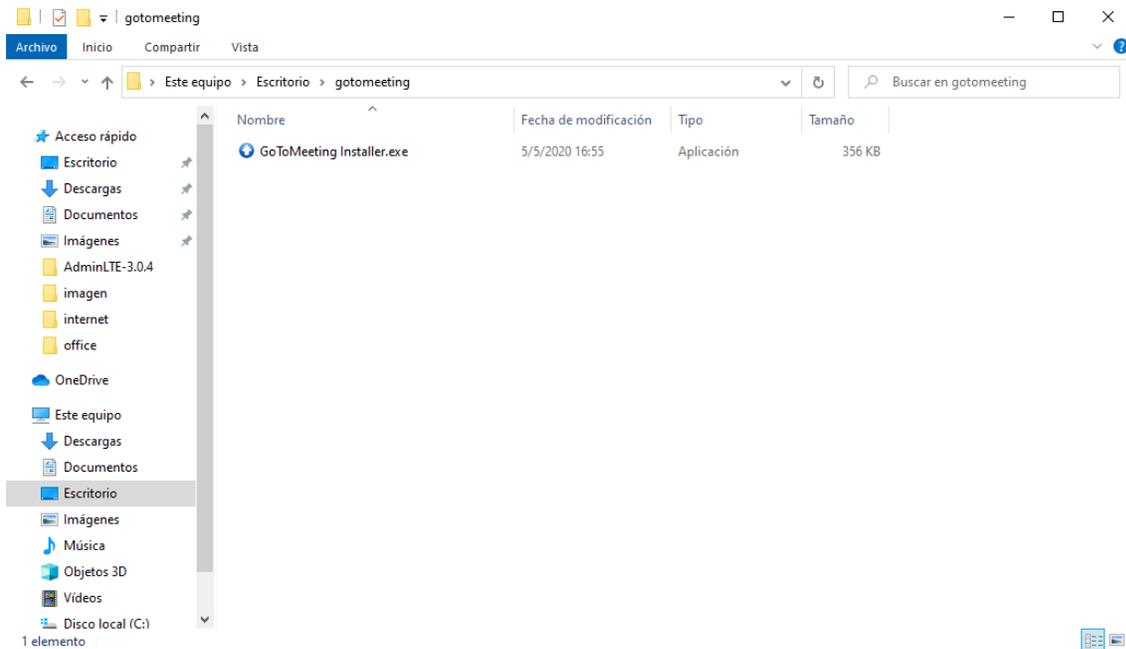


[www.argentina.travel](http://www.argentina.travel)

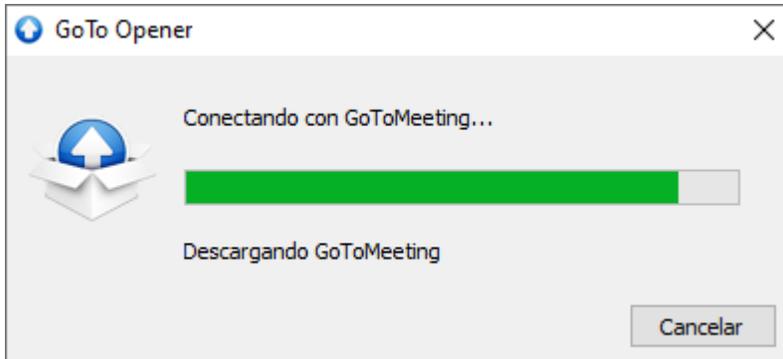
[Página 3](#)



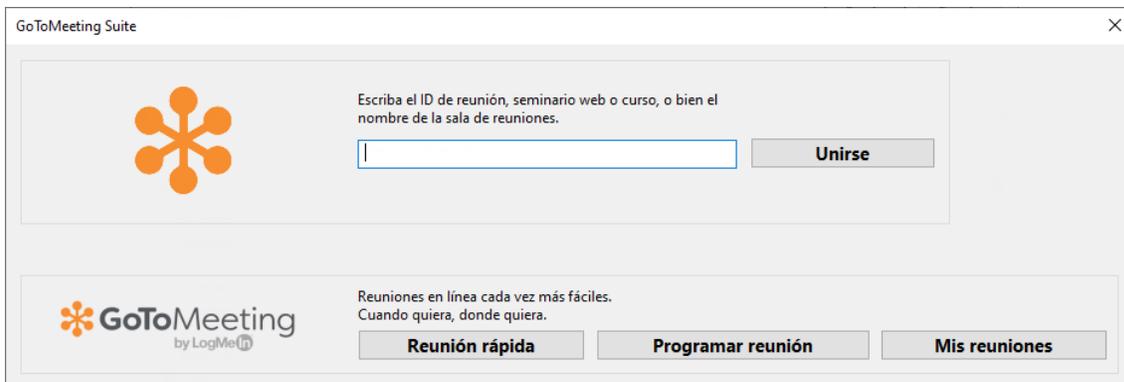
Ejecutar el archivo descargado para iniciar la instalación.



Proceso de instalación.



Instalación terminada, ingresar los datos proporcionados para el ingreso a la reunión.





República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional  
Las Malvinas son argentinas

**Hoja Adicional de Firmas**  
**Anexo**

**Número:**

**Referencia:** Fecha y hora de recepción de oferta y apertura - Expediente Electrónico EX-2022-68180209- -APN-  
INPROTUR#MTYD

---

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 5 pagina/s.

Digitally signed by Gestion Documental Electronica  
Date: 2022.07.15 13:36:39 -03:00

Digitally signed by Gestion Documental  
Electronica  
Date: 2022.07.15 13:36:39 -03:00

**INPROTUR**

**INSTITUTO NACIONAL DE PROMOCIÓN  
TURÍSTICA**

**PLIEGO DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS**

**“CONTRATACIÓN PARA LA ADQUISICIÓN DE  
EQUIPAMIENTO INFORMÁTICO, AUDIOVISUAL  
Y LICENCIAS DE SOFTWARE”**

## INTRODUCCIÓN

Para cumplir con el fin de equipar y actualizar correctamente en materia de informática y elementos necesarios solicitados por las distintas direcciones del INPROTUR, se procede a llevar a cabo la presente contratación para la adquisición de elementos necesarios para un correcto desempeño de las distintas áreas.

## OBJETO DE LA CONTRATACIÓN

El objeto consta de la adquisición de equipamiento adecuado, para que las áreas requirentes puedan llevar a cabo sus tareas de forma correcta, en base a las siguientes especificaciones técnicas:

### 1. Especificaciones

#### **Renglón N° 1: Memoria Servidor.**

CANTIDAD: Tres (3) unidades

CARACTERÍSTICAS GENERALES:

- Memoria Original para equipo HPE ProLiant DL380 Gen10.

a) Capacidad:

- Memoria de capacidad de 32GB
- Ranuras a ocupar 1 DIMM.

#### **Renglón N° 2: Switch KVM.**

CANTIDAD: Un (1) unidad

CARACTERÍSTICAS GENERALES:

- Switch KVM de 8 puertos con montaje en bastidor.

a) Especificaciones:

- Permite controlar hasta 8 computadoras o servidores
- El puerto de consola admite USB y PS/2 para interfaces de teclado y ratón

- Soporte para S.O. Windows, Linux, Mac OS y más.
- Admite una resolución de hasta 2048 x 1536 VGA.
- Modo de autoescaneo para monitorear los PC.
- Teclas de acceso rápido.
- Adaptador de corriente incluido.
- Kit de montaje en bastidor.

### **Reglón N° 3: Notebook alta performance.**

CANTIDAD: Dos (2) unidades

CARACTERÍSTICAS GENERALES:

- Equipo portátil optimizado para portabilidad y trabajo en diseño gráfico, edición audiovisual.
- Modelo no inferior al año 2021.

#### a) Unidad De Procesamiento

- El rendimiento deberá ser NO inferior a Chip M1 Pro de Apple con CPU de 10 núcleos.
- Sin importar la marca o modelo ofertado, el CPU debe tener una antigüedad de lanzamiento al mercado internacional no mayor a 24 meses.

#### b) Memoria

Tipo:

- DDR4-2400 o superior.

Capacidad:

- De 16 GB mínimo.

#### c) Disco Duro

Tipo, Capacidad y velocidad de acceso:

- SSD
  - Capacidad: 960 GB mínimo.
  - Velocidad de acceso:
    - no menor a 450 MB/seg para lectura.
    - no menor a 325 MB/seg para escritura.

#### d) Video

Controladora de vídeo, con las siguientes características mínimas:

- Soporte de resoluciones nativa de 3.456 por 2.234 a 254 píxeles por pulgada.
- GPU de 16 núcleos, 200 GB/s de ancho de banda de memoria.

## e) Pantalla

- Tipo: Pantalla Liquid Retina XDR.
- 0 píxeles defectuosos.
- Brillo no inferior a 200 cd/m<sup>2</sup>
- Tamaño diagonal de pantalla:
  - Mediano:
  - De 14.2 pulgadas”.
  - Resolución nativa de 302 x 1964 a 254 píxeles por pulgada.

## f) Audio

- Sistema de sonido de seis bocinas de alta fidelidad con woofers con cancelación de fuerza.
- Compatible con audio espacial al reproducir música o video con Dolby Atmos en las bocinas integradas.
- Sistema de tres micrófonos con calidad de estudio, alta relación señal/ruido y tecnología beamforming direccional.
- Entrada de 3.5 mm para audífonos con compatibilidad avanzada para audífonos de alta impedancia.

## g) Networking Y Comunicaciones

Interfaz de red Wireless (WiFi) con antena incorporada:

- Al menos IEEE 802.11ax – WiFi 6 (2.4 Gbps o más).
- Cualquiera que sea la interfaz de red WiFi ofertada, la misma debe ser compatible con tecnologías WiFi previas. Esto significa que la interfaz 802.11ax, debe permitir conexiones 802.11ac/n/g/a/b, la interfaz 802.11ac debe soportar conexiones 802.11n/g/a/b, y la interfaz 802.11n debe soportar conexiones 802.11g/a/b.
- Soporta conectividad Bluetooth 4.2 o superior.

## h) Dispositivos De Interfaz Humana

- Cámara HD de 1080p.
- Keyboard retroiluminado con: 79 (ISO) teclas, incluidas 12 teclas de función de altura estándar y 4 teclas de flecha en forma de “T” invertida –
- Touch ID - Sensor de luz ambiental - Trackpad Force Touch con control preciso del cursor y sensibilidad a la presión. Permite clics fuertes, aceleradores, trazos sensibles a la presión y gestos Multi-Touch.

## i) Puertos Incorporados

Deberá contar con:

- Al menos (3) Tres puertos Thunderbolt 4 (USB-C) compatibles con: Carga - DisplayPort - Thunderbolt 4 (hasta 40 Gb/s) - USB 4 (hasta 40 Gb/s).
- 1 puerto HDMI (High Definition Multimedia Interface), activable en forma simultánea con la visualización en pantalla incorporada.
- 1 conector para lector de memoria externa SD/microSD (soporte SDHC mínimo).

j) Sistema operativo

- macOS Big Sur o superior, en español con licencia original.

k) Alimentación, Portabilidad Y Ahorro De Energía

- Alimentación por baterías recargables de Batería de polímero de litio de 70 Wh<sup>2</sup>, y directamente del suministro de red pública (a través del alimentador/cargador USB-C), automático 110/240 V – 50/60 Hz y 96 W.
- Si la pantalla es menor o igual 14.2” en diagonal, deberá cumplir con: Peso: no superior a 1,61Kg (no incluyendo la batería y el transformador).
- Duración de la batería: superior a 10 horas (en condiciones de uso permanente).

## **Renglón N° 4: Impresora Multifunción Láser Color:**

CANTIDAD: Una (1) unidad

CARACTERÍSTICAS:

a) MÉTODO DE IMPRESIÓN

- Tipo ELECTROFOTOGRAFÍA (la imagen es transferida mediante atracción eléctrica selectiva, utilizando una fuente de emisión luz, como por ejemplo laser guiado o matriz LED, fijándolo al papel mediante la aplicación de calor).

b) TAMAÑOS DE PAPEL SOPORTADOS

Al menos:

- Carta (29.7cm x 21.59cm).
- A4 (29.7cm x 21.0cm).
- Oficio (35.56cm x 21.59cm).

c) OPCIÓN DE IMPRESIÓN

- Capacidad de impresión en Color.

d) RESOLUCIÓN MÍNIMA

Función de impresión y escaneo:

- Al menos 1200x1200 puntos por pulgada.

Función de copiado: Al menos 600x600 puntos por pulgada.

## e) LENGUAJES DE IMPRESIÓN

Lenguajes de Impresión:

- PCL 5 o PCL6 o compatible superior.

## d) CONECTIVIDAD

Conectividad al equipo host y/o red:

- Vía puerto USB 2.0
- Vía puerto 1000BaseT Gigabit Ethernet (RJ45) y protocolo TCP/IP, con soporte tanto para IPv4 como IPv6.

## f) CARACTERÍSTICAS GENERALES MULTIFUNCIÓN

Función de impresión:

- DOBLE-FAZ AUTOMÁTICA: Disponible para todas las funciones de impresión, copiado y escaneo, y para todos los tamaños de papel soportados.
- Capacidad de impresión de contenido digital almacenado en dispositivo USB.

Funciones de copiado y escáner:

- Incluye ALIMENTADOR AUTOMÁTICO DE PAPEL (ADF).
- El sistema ADF cuenta con bandeja que soporta al menos 50 hojas cortadas.
- El sistema ADF es del tipo:  
DADF (Duplexing ADF) / SPADF (Single Pass ADF), es decir que el escaneo se realiza a doble faz en una sola pasada de la hoja original por el escáner.
- COPIADO: Si se cuenta con opción de impresión a COLOR, el equipo debe soportar el copiado de documentos tanto en blanco y negro como en color.
- ESCANEO:  
Admite escaneos tanto en blanco y negro como en color.  
La digitalización monocromática debe admitir una escala de grises de 8 bits (256 niveles) como mínimo.

## g) CARACTERÍSTICAS PARTICULARES SEGÚN EL VOLUMEN DE IMPRESIÓN

BAJO VOLUMEN de impresión.

- Incluye un depósito de papel de entrada para IMPRESIÓN Y COPIA, de capacidad no inferior a 250 hojas cortadas de 80gr/m2.
- Depósito de salida de material impreso o copiado de capacidad no inferior a 100 hojas cortadas.
- Incluye memoria RAM de trabajo, de al menos:  
128 MB
- Velocidad de IMPRESIÓN, COPIADO Y ESCANEADO en tamaño de papel A4, con



opción de impresión monocromática o color, de:

Al menos 25 ppm.

- Productividad mensual recomendada, esto es, la cantidad de impresiones mensuales que se puede exigir al equipo, dentro de la cual, el fabricante asegura que la impresora no sufrirá un incremento en la reducción de su vida útil o en su calidad de impresión: Hasta 3000 páginas por mes.

## h) OTRAS CARACTERÍSTICAS

Alimentación: Rango de 100 a 240V en corriente alterna a 50Hz.

Interfaz de usuario: mínimamente en Español e Inglés.

Debe incluir:

- Manuales de operación y configuración.
- Software de instalación con licencia de uso perpetuo.
- Cables de conexión del equipo con la red de datos o CPU.
- Cables de alimentación eléctrica.
- Todo elemento necesario para el normal funcionamiento del equipo.

Interfaz de control interactiva color (Pantalla táctil de por lo menos 5" o más).

## Renglón N° 5: NAS.

CANTIDAD: Un (1) unidad

**Plazo de entrega: hasta NOVENTA (90) días corridos desde la recepción del acto administrativo para este renglón.**

CARACTERÍSTICAS GENERALES:

- Cada unidad deberá ser entregada con 1 (un) juego de manuales de configuración de hardware y software. Estos manuales podrán ser entregados en formato papel o mediante medios de almacenamiento digitales.
- Los equipos deberán ser alimentados de 220V, sin necesidad de requerir un transformador adicional.
- Deberá incluir los accesorios necesarios para montar en racks estándar de 19".
- Debe ocupar una altura no superior a dos (2) unidades de rack.

### a) Capacidad De Almacenamiento Y Escalabilidad

Los discos que componen el almacenamiento podrán ser del tipo:

- SATA (Serial ATA), o superior, con velocidad de rotación de al menos 7.200 RPM.

Los discos que componen el almacenamiento podrán tener un tamaño de 3.5" ó 2.5". En caso



de existir ofertas de igual precio que cumplan con todas las demás especificaciones técnicas solicitadas, se elegirá en primer lugar aquella oferta que incluya discos de tamaño de 2.5". Se debe garantizar la total compatibilidad de las unidades de discos con el NAS.

b) Características De Conectividad

- Basada en Ethernet (IP)
- Protocolo: iSCSI (SCSI sobre Ethernet).
- Ethernet del tipo: GigaEthernet (1Gbps) o 10 GigaEthernet (10Gbps).

c) Modelo de CPU

- Un (1) Procesador no inferior a Intel Xeon E E-2136 6-core / 12-thread processor, arquitectura de 64-bit.

d) Memoria

- Memoria del sistema no inferior a 128 GB DDR4 ECC

e) Capacidad de unidades

- Receptáculo(s) (Bahías) de doce (12) unidades

f) Almacenamiento

- Capacidad de (cuarenta) 40 TB en una configuración de (siete) 7 unidades como máximo, y con una configura en RAID 6.
- Debe entrega un disco adicional igual como backup, cantidad total de unidades de disco a entregar son (ocho) 8.
- Tipo de unidades de disco rígido compatibles de 3.5" SATA HDD y 2.5" SATA SSD
- Con velocidad de rotación de al menos 7.200 RPM.

g) Puertos externos

- No inferior a cuatro (4) Puertos RJ-45 1GbE
- No inferior a dos (2) Puertos 10GbE SFP
- No inferior a dos (2) Puertos USB Type-C 3.2 Gen 2 10 Gbps
- No inferior a cuatro (4) Puertos USB Type-A 3.2 Gen 2 10 Gbps

h) Alimentación

- Voltaje de alimentación de entrada CA de 100 V a 240 V CA
- Frecuencia de alimentación 50/60 Hz, Monofásico
- No inferior a dos (2) Fuente / Adaptador de alimentación 500 W
- Fuente de alimentación redundante (2 fuentes de alimentación)

i) Tipo de RAID compatible

- RAID Simple, RAID 0, 1, 5, 6, 10, 50, 60

j) Virtualización

- Windows, Linux, Android.

l) Cliente compatible

- Windows 7 y posteriores; Windows Server 2008 R2 y posteriores, Mac OS X 10.10 y posteriores, Ubuntu 14.04 y posteriores

k) Servicio de directorio

- Integración de Windows AD: Inicio de sesión de usuarios de dominio mediante SMB/NFS/AFP/FTP/File Station, LDAP, integración LDAP.

m) Privilegio

- Lista de control de acceso de Windows (ACL).

n) Software de Backup incluido

- Software de copia de seguridad de local, y en la nube compatible con Google Workspace.
- Interfaz de administración centralizada para supervisar el estado de todas las tareas de copia de seguridad, el consumo de almacenamiento y la transmisión histórica.
- Debe tener varios métodos de restauración, incluida la restauración de todo el dispositivo, la restauración instantánea.
- Copia de seguridad con soporte para VM de VMware vSphere/Microsoft Hyper-V.

o) Software de Backup para Google Workspace (correo electrónico) incluido.

- Copia de seguridad de local en el NAS de Google Workspace, que permite proteger los datos de "Mi Unidad" y las "unidades compartidas", como así también Gmail, Contactos de Google y Google Calendar.
- Interfaz de administración centralizada que ofrece los servicios de copia de seguridad, el consumo de almacenamiento, así como el historial de transmisiones de datos.
- Restauración granular que facilita el proceso de restauración mediante la restauración de un único archivo en lugar de una tarea de copia de seguridad completa.
- Restauración de archivos en todas las cuentas a través de un portal de recuperación de auto servicio con baja carga de trabajo de TI.

p) Servidor multimedia

- Funciona como Servidor multimedia digital (DMS) compatible con DLNA y transmite contenido multimedia a dispositivos de la misma red.
- Permite explorar archivos multimedia en la carpeta indexada de los dispositivos con certificación DLNA con ajustes de exploración configurables.

## **Reglón N° 6: Unidad de Energía Ininterrumpida:**

CANTIDAD: Una (1) unidad

### CARACTERÍSTICAS GENERALES

- Sistema de Alimentación Ininterrumpida para poder mantener equipos informáticos encendidos por un periodo de tiempo.
- a) Las Unidades de Potencia Ininterrumpida (UPS) deberán ser de tecnología:
- De Doble Conversión o de Línea Interactiva (sin preferencia).
- b) Rango de Potencia no inferior a:
- 3000 VA / 2700W.
- c) Autonomía a plena carga no menor a:
- 5 minutos.
- d) Tensión de entrada:
- 200-260 VAC / 50 Hz (+-) 5 %.
- e) Tensión de salida:
- 220 VAC  $\pm$  5 % (apropiada para cargas de 220-240 VAC).
- f) Frecuencia de salida en línea:
- Sincronizada dentro de 50/60 Hz  $\pm$  3 % y 50/60 Hz  $\pm$  1 % en batería.
- g) Forma de onda de salida:
- Senoidal o cuasi-senoidal.
- h) Eficiencia mayor al 90 % a plena carga (para disminuir la disipación de calor).
- i) Tomas de salida mínimas:
- 1500VA: al menos 4 tomas de salida.
- j) Gabinete con conexión a tierra.
- k) Indicación:
- Luminosa de encendido (on/off), señalización de pérdida de energía primaria y en batería acústica y luminosa.
  - Estado de carga de batería y consumo.
- l) Protección:
- Totalmente protegidas contra sobrecarga y con reposición manual de la protección sin necesidad de abrir el equipo.
- m) Baterías:
- Herméticas, sin mantenimiento y cambiables por el usuario.
  - En caso de que el proveedor realice el recambio de baterías durante la etapa de garantía u obsolescencia (con soporte) del UPS, sea esto a solicitud explícita del

organismo o debido al alcance previsto en el servicio de mantenimiento, el proveedor será responsable de la deposición de las mismas, de acuerdo a la normativa vigente.

n) Puertos:

- Puerto para conexión con software para cierre automático y ordenado de aplicaciones y sistema operativo, monitoreo de tensión de alimentación y salida, consumo total, estado de carga de la batería, posibilidad de registro de eventos, variables, etc.

o) Compatibilidad de software con:

- Servidor Linux.
- Windows Server.

p) Garantía:

- 3 años para la reparación o sustitución (batería no incluida) y 2 años para la batería.

## **Reglón N° 7: Licencia Adobe PDF Profesional.**

CANTIDAD: Diez (10) unidades

a) Características

- Licencia de Adobe PDF Profesional
- Compatibilidad con Microsoft Windows y MacOS

b) Tipo de Licencia

- Suscripción anual (pago anual).
- La licencia debe ser para Gobierno.

## **Reglón N° 8: Licencia Servidor Standard.**

CANTIDAD: Dos (2) unidades

a) Licencia

- Microsoft Windows Server STDCORE ultima versión Sngl OLP 16 Licenses NoLevel CoreLic
- La licencia debe ser para Gobierno.

## **Reglón N° 9: Licencia Microsoft Office.**

CANTIDAD: Dos (2) unidades

a) Licencia

- Microsoft Office última versión Mac Standard OLP 1 License NoLevel para MacOS.

- La licencia debe ser para Gobierno.

## **Renglón N° 10: Licencia Microsoft Visio.**

CANTIDAD: Una (1) unidad

### a) Licencia

- Microsoft Office última versión Standard OLP 1 License.
- La licencia debe ser para Gobierno.

## **Renglón N° 11: Cámara Fotográfica.**

CANTIDAD: Una (1) unidad.

CARACTERÍSTICAS GENERALES:

- Tipo SONY, (no excluyente).

### a) Sensor de imágenes.

- Relación de aspecto: 3:2
- Número de píxeles (total): No inferior a 25,3 megapixel.
- Número de píxeles (efectivo): No inferior a 24,2 megapixel.
- Tipo de sensor: Sensor full-frame CMOS Exmor R de 35 mm (35,6x23,8 mm).

### b) Grabación de imágenes fijas.

- Tamaño de imagen (píxeles) [16:9] Full-frame 35 mm G: 6000 x 3376 (20 M), M: 3936 x 2216 (8,7 M), P: 3.008 x 1.688 (5,1 M), APS-C G: - 3936 x 2216 (8,7 M), M: 3008 x 1688 (5,1 M), P: 1968 x 1112 (2,2 M).
- Tamaño de imagen (píxeles) [3:2] Full-frame 35 mm G: 6000 x 4000 (24 M), M: 3936 x 2624 (10 M), P: 3.008 x 2.000 (6,0 M), APS-C G: ARW 2.3 de Sony) 3936 x 2624 (10 M), M: 3008 x 2000 (6,0 M), P: 1968 x 1312 (2,6 M).

### c) Grabación Video.

- Compresión de video: XAVC S: MPEG-4 AVC/H.264, AVCHD: MPEG-4 AVC/H.264
- Formato de grabación de audio: XAVC S: LPCM de 2 can., AVCHD: Dolby Digital (AC-3) 2 canales, Dolby Digital Stereo Creator.
- Tamaño de imagen (píxeles), NTSC: XAVC S 4K: 3.840 x 2.160 (30p, 100 M), 3.840 x 2.160 (24p, 100 M), 3.840 x 2.160 (30p, 60 M), 3.840 x 2.160 (24p, 60 M), XAVC S HD: 1.920 x 1.080 (120p, 100 M), 1.920 x 1.080 (120p, 60 M), 1.920 x 1.080 (60p, 50 M), 1.920 x 1.080 (30p, 50 M), 1.920 x 1.080 (24p, 50 M), 1.920 x 1.080 (60p, 25 M), 1.920 x 1.080 (30p, 16 M), AVCHD: 1.920 x 1.080 (60i, 24 M, FX), 1.920 x 1.080 (60i,

17 M, FH).

- Tamaño de imagen (píxeles), PAL: XAVC S 4K: 3.840 x 2.160 (25p, 100 M), 3.840 x 2.160 (25p, 60 M), XAVC S HD: 1.920 x 1.080 (100p, 100 M), 1.920 x 1.080 (100p, 60 M), 1.920 x 1.080 (50p, 50 M), 1.920 x 1.080 (25p, 50 M), AVCHD: 1.920 x 1.080 (50i, 24 M, FX), 1.920 x 1.080 (50i, 17 M, FH).
- Cámara lenta y rápida (frecuencia de imagen de captura): modo ntsc: 1 fps, 2 fps, 4 fps, 8 fps, 15 fps, 30 fps, 60 fps, 120 fps, modo pal: 1fps, 2fps, 3fps, 6fps, 12fps, 25fps, 50fps, 100fps.
- Cámara lenta y rápida (tamaño de imagen y frecuencia de imagen de grabación): Modo NTSC: 1.920 x 1.080 (60p, 30p, 24p), modo PAL: 1920 x 1080 (50p, 25p)
- Salida HDMI: 3.840 x 2.160 (25p), 1.920 x 1.080 (50p), 1.920 x 1.080 (50i), 1.920 x 1.080 (24p), 1.920 x 1.080 (60p), 1.920 x 1.080 (60i), 3.840 x 2.160 (30p), 3.840 x 2.160 (24p), YCbCr 4:2:2 de 8 bits/RGB de 8 bits.

d) LCD.

- 7,5 cm (tipo 3.0) TFT.
- Selector de pantalla (Visor/LCD): automático, manual.

e) Control de Flash.

- Control: Medición de flash TTL previa.
- Bracketing de flash: 3/5/9 fotogramas seleccionables. Con 3 o 5 fotogramas, en incrementos de 1/3, 1/2, 2/3, 1,0, 2,0, 3,0 EV; con 9 fotogramas, en incrementos de 1/3, 1/2, 2/3, 1,0 EV.
- Modos de flash: Flash apagado, Flash automático, Flash de relleno, Sincronización lenta, Sincronización posterior, R 3,0 EV; con 9 fotogramas, en incrementos de 1/3, 1/2, 2/3, 1,0 EV. Reducción de ojos rojos (activada/desactivada).

f) Batería.

- Tipo: 5 baterías recargables.
- Duración de la batería (película, grabación real): Aprox. 115 min (visor)/aprox. 125 min (monitor LCD) (estándar CIPA).
- Duración de la batería (película, grabación continua): Aprox. 200 min (visor)/aprox. 210 min (monitor LCD) (estándar CIPA).
- Carga de la batería interna: disponible con terminal multi/micro USB o USB tipo C.

**Reglón N° 12: Lente 12 -24 mm**

CANTIDAD: Una (1) unidad.

CARACTERÍSTICAS GENERALES:

- Debe ser compatible con la cámara fotográfica cotizada en el renglón N° 11.

a) Especificaciones.

- Apertura Máxima F2.8
- Apertura Mínima F 22
- Sistema de zoom Manual
- Distancia de enfoque mínima 0,28 m
- Estabilización de imagen integrada

### **Renglón N° 13: Lente 50 mm**

CANTIDAD: Una (1) unidad.

CARACTERÍSTICAS GENERALES:

- Debe ser compatible con la cámara fotográfica cotizada en el renglón N° 11.

a) Especificaciones.

- Apertura Máxima F1.2
- Apertura Mínima F 16
- Distancia de enfoque mínima 0,4m
- Estabilización de imagen integrada

### **Renglón N° 14: Lente 70 - 200 mm**

CANTIDAD: Una (1) unidad.

CARACTERÍSTICAS GENERALES:

- Debe ser compatible con la cámara fotográfica cotizada en el renglón N° 11.

a) Especificaciones.

- Apertura Máxima F 2.8
- Apertura Mínima F 22
- Distancia de enfoque mínima 0,96m
- Estabilización de imagen integrada

### **Renglón N° 15: Trípode.**

CANTIDAD: Una (1) unidad.

CARACTERÍSTICAS GENERALES:

- Debe ser compatible con la cámara fotográfica cotizada en el renglón N° 11.

a) Especificaciones.

- Rango de inclinación hacia atrás: -80 °
- Rosca de montaje base: 3/8 "-16
- Tamaño del cuenco (mm): 60

### **Renglón N° 16: Estabilizador de Cámara - Gimbal.**

CANTIDAD: Una (1) unidad.

CARACTERÍSTICAS GENERALES:

- Debe ser compatible con la cámara fotográfica cotizada en el renglón N° 11.

a) Especificaciones.

- Estabilizador de tres ejes con capacidad para cámaras de hasta 6,5 kilos.
- Ángulo de rotación: 330 grados.
- Ángulo de inclinación: 360 grados.
- Ángulo panorámico: 360 grados.

### **Renglón N° 17: Drone.**

CANTIDAD: Una (1) unidad.

CARACTERÍSTICAS GENERALES:

- Resolución no menor a 4K.

a) Especificación de imagen:

- Sensor: 1" CMOS -20 MP; 2.4m
- 5472x3648 (3:2)
- 5472x3078 (16:9)

b) Resolución de fotografía.

- Simple: 20 MP
- Ráfaga: 20 MP
- Exposición automática (AEB): 20 MP, 3/5 ; 0.7 EV bias
- 20 MP, 2/3/5/7/10/15/20/30/60s
- SmartPhoto (including HDR and HyperLight): 20 MP



- HDR Panorámica:
- Vertical (3x1): 3328x8000
- Wide (3x3): 8000x6144
- 180 (3x7): 8192x3500
- Sphere (3x8+1): 8192x4096
- JPEG/DNG (RAW)

c) Resolución de Video.

- 5.4K: 5472x3078 24/25/30 fps
- 4K Ultra HD: 3840x2160 24/25/30/48/50/60 fps
- 2.7K: 2688x1512 24/25/30/48/50/60 fps
- FHD: 1920x1080 24/25/30/48/50/60/120 fps
- MP4/MOV (H.264/MPEG-4 AVC, H.265/HEVC) 150 Mbps

d) Características de Vuelo.

- Velocidad máxima de ascenso: 6 m/s
- Velocidad máxima de descenso: 6 m/s
- Altura máxima sobre el nivel del mar: 5000
- Tiempo máximo de vuelo: 31 min
- Distancia máxima de vuelo: 18.5 km
- Velocidad máxima: 68,4 km/h
- Resistencia al viento: 37,8 km/h
- Ángulo máximo de inclinación: 35
- Velocidad angular máxima: 250
- Temperatura de operación: 0C a 40C
- Frecuencia de operación: 2.4 y 5.8 hz

e) Batería.

- Capacidad de batería: 3500 mAh / LiPo 3S
- Voltaje: 11.55 V

f) Cámara y Lente.

- Lente FOV: 88
- AF, 35 mm / 22 mm
- Apertura: f/2.8
- Rango: 0.6 m to ?
- ISO:



- Video
- 100-6400 (Auto)
- 100-12800 (Manual)
- 10-Bit Dlog-M Video:
- 100-1600 (Auto)
- 100-3200 (Manual)
- Foto:
- 100-6400 (Auto)
- 100-12800 (Manual)

### **Reglón N° 18: Tarjeta de Memoria SD.**

CANTIDAD: Tres (3) unidades.

CARACTERÍSTICAS GENERALES:

a) almacenamiento

- Debe ser de no menos de 64GB

b) Performance

- Su velocidad de lectura es de 170 MB/s.
- Su velocidad de lectura es de 170 MB/s y de escritura 90 MB/s.
- Su resolución máxima de video en 4K.
- Almacena diferentes tipos de datos.
- Clase de velocidad: 10.

### **Reglón N° 19: Panel de iluminación LED.**

CANTIDAD: Dos (2) unidades.

CARACTERÍSTICAS GENERALES:

- Debe ser de no menos de 110 W.

a) Especificaciones

- Tipo de iluminación: LED
- Temperatura Color variable desde 3200K° a 5600K°
- Full Flicker Free.
- Alimentación 100V-240V o con batería 14,8V.-
- Control vía DMX o Local (manual) dimming.

- Debe incluir trípode.

## **Reglón N° 20: Fondo Infinito Fotografía.**

CANTIDAD: Una (1) unidad.

CARACTERÍSTICAS GENERALES:

### a) Especificaciones

- Lona Blockout Doble Faz, Matte de al menos 250\*250 13oz (440gr)
- 2 x 5 metros.
- Debe incluir estructura.

## **Reglón N° 21: Auriculares.**

CANTIDAD: Dos (2) unidades.

CARACTERÍSTICAS GENERALES:

- Tipo SENNHEISER, (no excluyente).

### a) Especificaciones

- Respuesta de frecuencia (auriculares): 21 - 18.000 Hz.
- Nivel de presión del sonido (SPL): 108 dB (SPL).
- THD, distorsión armónica total: < 0,7 %.
- Tipo de conector: Jack 3.5 mm.
- El largo del cable debe ser de al menos 3 m.
- Formato del auricular
- Over-ear.
- Adaptador hembra de 1/4" (6.3 mm), chapa de oro.

## **Reglón N° 22: Micrófono corbatero.**

CANTIDAD: Una (1) unidad

CARACTERÍSTICAS GENERALES:

- Debe ser inalámbrico.

### a) Especificaciones:

- Ancho de banda: hasta 46 MHz
- Frecuencias UHF: 1680

- Micrófono Lavalier incluido: ME 2-II omni o ME 4 cardioide profesional
- Transmisión Inalámbrica: UHF analógico
- Rango de frecuencia del micrófono: 50 Hz a 18 kHz

## **Renglón N° 23: Micrófono de cámara.**

CANTIDAD: Una (1) unidad.

- Debe poder montarse sobre la cámara.

### a) Especificaciones

- Formato: shotgun.
- Conector/es de salida: mini jack de 3.5 mm.
- Frecuencia máxima: 20kHz.
- Frecuencia mínima: 40Hz.
- Patrones polares: Supercardioide

## **Renglón N° 24: Control de Personal (Biométrico).**

CANTIDAD: Dos (2) unidades.

CARACTERÍSTICAS GENERALES:

- Dispositivo para control de personal, el mismo debe ser marca ZKTECO, ya que el sistema de gestión ZKBioSecurity 5000, solo soporta dispositivos de su propia marca.

### a) Marca

- ZKTECO

### b) Características

- Reconocimiento facial con tecnología Visible Light.
- Algoritmo anti-spoofing contra ataque de impresión (láser, color y fotos en blanco y negro), ataque de videos y ataque de máscara 3D.
- Múltiples métodos de verificación: Rostro / Palma / Tarjeta / Contraseña.
- Módulos de tarjeta disponibles: tarjeta ID de 125 kHz (EM) / Tarjeta IC de 13,56 MHz (MF) / Tarjeta HID / Tarjeta Felica.
- Iluminación complementaria con brillo ajustable.
- Capacidad de 800 plantillas faciales, 800 plantillas de palma.
- Pantalla Táctil de 4".
- Conexión: TCP / IP, host USB, WiFi, entrada / salida Wiegand, RS485

- Debe incluir fuente de alimentación 220v.
- Reconocimiento a 2 metros de distancia de y con amplio ángulo.

c) Especificaciones

- Velocidad de reconocimiento facial  $\leq 1s$
- Capacidad Facial 800.
- Capacidad de Palmas 800.
- Capacidad de tarjetas 1.000.
- Transacciones 150.000.
- Funciones estándar: Tarjeta de identificación, ADMS, Entrada T9, DST, Cámara, Identificación de usuario de 9 dígitos, Niveles de acceso, Grupos, Días festivos, Anti-passback, Consulta de registro, Alarma de cambio de sabotaje, Múltiples métodos de verificación, Reconocimiento de palma, WiFi

d) Adicionales

- Debe incluir batería de respaldo para poder continuar en funcionamiento por un periodo de tiempo, antes corte de energía eléctrica.
- Debe incluir la instalación y configuración en el sistema actual.

## **Reglón N° 25: Monitor.**

CANTIDAD: Un (1) unidad

### CARACTERÍSTICAS GENERALES

a) Tamaño de la pantalla visible medido en diagonal

- Debe ser entre 23" y 24".

b) Relación de aspecto

- Ampliado 16:9.

c) Interfaz de conexión a monitor:

- Al menos un VGA.
- Al menos una entrada HDMI 1.4
- Al menos un DisplayPort versión 1.2.
- Al menos una entrada de audio (AUX).

d) Resolución máxima Nativa

- Para pantallas de 21" a 24":
  - Relación de aspecto Ampliado 16:9, no menos de: 1920x1080 (Full HD)

e) Tiempo de Respuesta:

- No mayor a 5ms
- f) Brillo:
- No inferior a 200cd/m<sup>2</sup>.
- g) Relación de Contraste:
- No menor de 450:1
- h) Angulo de visión
- No menor a 160° Horizontal /160° Vertical
- i) Alimentación eléctrica
- A 220V, 50Hz, con enchufe de 3 patas planas.
  - Se proveerán los cables correspondientes para la alimentación eléctrica y la interconexión con la unidad central de proceso.
  - Para tamaños de pantalla de más de 22", la fuente de alimentación debe ser:
    - INTERNA, es decir, sólo se admitirá que la fuente sea interna al gabinete, sin necesidad de transformadores adicionales.
- j) Calidad del panel:
- Deberá cumplir con la norma "norma ISO-9241-302, 303, 305, 307:2008", para: CLASE 0, cero (0) pixeles fallados de cualquier tipo.
- k) Adicionales:
- Altavoces incorporados al menos 2.
  - Salida para auriculares.

## **Renglón N° 26: Solución de Hardware para Videoconferencia.**

CANTIDAD: Un (1) unidad

CARACTERÍSTICAS GENERALES:

- Se solicita un kit para videoconferencia para maximizar la compatibilidad entre dispositivos, el mismo debe incluir: Dos (2) cámaras de alta definición con zoom óptico de 5x, en conjunto con zoom digital no inferior a 15x, dos (2) micrófonos para mesa o techo, dos (2) parlantes de alta calidad, soportes, y cables necesarios.
  - Soportes de montajes necesarios para todos los dispositivos: cámaras, micrófonos, parlantes y cables.
- a) Cámara para videoconferencia.
- Dos (2) Cámaras para videoconferencia.
  - Resoluciones: 4K, 1440p, 1080p, 900p, 720p y SD a 30 fps, 1080p, 720p a 30 fps y 60

fps

- Panorámica, inclinación y zoom robotizados y fluidos
- No inferior a panorámica:  $\pm 90^\circ$
- No inferior a Inclinación:  $+50^\circ / -90^\circ$
- No inferior a Zoom Óptico 5x
- No inferior a Zoom Digital 3x
- No inferior a Zoom de 15x en combinación.
- Campo visual de Diagonal:  $90^\circ$ , Horizontal:  $82,1^\circ$ , Vertical:  $52,2^\circ$
- Enfoque automático
- No menos de Tres (3) pre ajustes de cámara, predefinidos
- Control remoto
- Soporte de montaje en pared invertible con divisor de alimentación y gestión de cables

b) Micrófonos.

- Dos (2) micrófonos adicionales para mejorar la participación de todos los integrantes de la reunión.
- Cableado oculto.
- Soporte para mesa o techo.
- El micrófono debe tener la posibilidad de ser silenciado.

c) Parlantes.

- Dos (2) parlantes adicionales para mejorar la participación de todos los integrantes de la reunión.
- Elimina Vibración de la cámara y audio inducidos interferencia.
- Frecuencia de muestreo de bocina: 48 kHz

d) Compatibilidad

- Conexión USB Plug and Play
- Con certificación para Skype for Business y compatible con Teams
- Con certificación para Zoom
- Compatibilidad con Cisco
- Compatible con Google Hangouts Meet, GoToMeeting y otras aplicaciones de videoconferencia, grabación y difusión utilizables con cámaras USB

e) Instalación y Configuración

- Debe estar incluida la instalación y la configuración inicial.

f) Cableado y soportes

- Debe estar incluido todo el material necesario para el correcto funcionamiento, como así también todos los soportes para montaje de todo el equipamiento. No se aceptarán adicionales.

## **Reglón N° 27: Solución para Videoconferencia portátil.**

CANTIDAD: Una (1) unidad

CARACTERÍSTICAS GENERALES:

- Se solicita sistema videoconferencia portátil, debe incluir cámara, micrófono, parlante, control remoto y batería.
- a) Cámara.
- Resoluciones: 1080p y 720p
  - No inferior a Inclinación: +50° / -90°
  - No inferior a Zoom Digital 4x
  - Campo visual de Diagonal: 90°, Horizontal: 82,1°, Vertical: 52,2°
  - Enfoque automático
- b) Micrófonos.
- Dos micrófonos omnidireccionales con un radio de acción de 3,5 metros de diámetro.
  - Respuesta de frecuencia: 100 Hz – 16 kHz
  - Sensibilidad: -34 dB +/-3 dB
- c) Parlantes.
- Parlante integrado con dúplex completo y cancelación de eco y ruido
  - Audio de banda ancha de 360° con un radio de acción de 3 metros de diámetro.
  - Respuesta de frecuencia: 140 Hz – 16 kHz
- d) Compatibilidad
- Conexión USB Plug and Play
  - Skype for Business
  - Microsoft Teams
  - Zoom
  - Google Meet
  - Compatible con GoToMeeting y otras aplicaciones de videoconferencia, grabación y difusión utilizables con cámaras USB.
- e) Generales
- Control remoto.

- Tecnología inalámbrica Bluetooth y NFC
- La batería recargable de al menos hasta 3 horas de videoconferencias.
- Tiempo de carga de la batería de 3 horas Batería recargable mediante toma de CA.
- Cable USB extraíble de 1,8 metros para videoconferencias basadas en PC o Mac.
- Security Slot.

## **Renglón N° 28: Mouse inalámbrico.**

CANTIDAD: Quince (15) unidades

### a) Características

- Conmutador de encendido/apagado
- Resolución: 1000 dpi.
- Botones no inferior a tres (3)
- Botón en rueda
- No superior a un (1) pila AA

### b) Conexión

- Receptor USB nano

### c) Compatibilidad

- Windows 7, Windows 8, Windows 10
- Chrome OS
- Puerto USB

## **Renglón N° 29: Headset USB.**

CANTIDAD: Quince (15) unidades

### a) Características

- Formato del auricular: Over-ear
- Cómodas almohadillas de cuero sintético.
- Con micrófono
- Con cancelación de ruido

### b) Conexión

- USB 2.0.

### c) Compatibilidad

- No inferior a Windows 7, Windows 8, Windows 10

- No inferior a Mac OS 10.10.

## **Reglón N° 30: Disco Rígido Servidor HP ProLiant DL360 Gen5.**

CANTIDAD: Una (1) unidad

CARACTERÍSTICAS GENERALES:

- Disco Rígido Original Marca HP para equipo ProLiant DL360 Gen5.

a) Capacidad de almacenamiento:

- Capacidad de almacenamiento de 300GB
- Velocidad de rotación de 10.000 rpm
- Interface de SAS

b) Modelo:

- Formato: SFF
- Disco Rígido marca HP
- 6G DP 10K
- Spare: 507284-001

## **Reglón N° 31: Disco Rígido Servidor HP ProLiant DL360 Gen7.**

CANTIDAD: Una (1) unidad

CARACTERÍSTICAS GENERALES:

- Disco Rígido Original Marca HP para equipo ProLiant DL360 Gen7.

a) Capacidad de almacenamiento:

- Capacidad de almacenamiento de 500GB
- Velocidad de rotación de 7.200 rpm
- Interface de SAS

b) Modelo:

- Formato: SFF
- 6G DP 7.2K
- SAS MDL
- Spare: 508009-001

## **Reglón N° 32: Disco Rígido Servidor HP ProLiant DL380P Gen8.**

CANTIDAD: Una (1) unidad

CARACTERÍSTICAS GENERALES:

- Disco Rígido Original Marca HP para equipo ProLiant DL380P Gen8.
- a) Capacidad de almacenamiento:
- Capacidad de almacenamiento de 900GB
  - Velocidad de rotación de 10.000 rpm
  - Interface de SAS
- b) Modelo:
- Formato: SFF
  - 10K
  - SAS
  - 653971

### **Renglón N° 33: Disco Rígido Servidor HP ProLiant DL380 Gen10.**

CANTIDAD: Dos (2) unidades

CARACTERÍSTICAS GENERALES:

- Disco Rígido Original Marca HP para equipo ProLiant DL380 Gen10.
- a) Capacidad de almacenamiento:
- Capacidad de almacenamiento de 300GB
  - Velocidad de rotación de 10.000 rpm
  - Interface de SAS
- b) Modelo:
- 10K
  - SAS DS
  - 872735

### **Renglón N° 34: Disco Rígido Servidor HP ProLiant DL380 Gen10.**

CANTIDAD: Una (1) unidad

CARACTERÍSTICAS GENERALES:

- Disco Rígido Original Marca HP para equipo ProLiant DL380 Gen10.
- a) Capacidad de almacenamiento:
- Capacidad de almacenamiento de 2.4 TB

- Velocidad de rotación de 10.000 rpm
- Interface de SAS

b) Modelo:

- 10K
- Formato: SFF
- SAS DS
- 881507

### **Renglón N° 35: Cable de seguridad para Laptops.**

CANTIDAD: Veinte (20) unidades

CARACTERÍSTICAS GENERALES:

- Cable de acero con código de seguridad para computadoras portátiles.

a) Especificaciones:

- Largo: 1,5 m (5ft)
- Diámetro 4,4 mm

b) Materiales:

- Material Cable Acero revestido con vinyl
- Código de 4 dígitos restaurable proporciona hasta 10,000 códigos

## **2. Plazo de contratación**

El plazo de la contratación será desde notificado el acto administrativo hasta la entrega de los bienes, que deberá ser concretada en un plazo máximo de TREINTA (30) días posteriores y correlativos notificado el acto administrativo. Salvo se indique otro plazo en un renglón específico.

## **3. Moneda de cotización**

Moneda de la cotización: PESOS ARGENTINOS

## **4. Forma de pago**

Los pagos se procesan con el bien entregado al Instituto Nacional de Promoción Turística, con su respectivo remito y factura.

FACTURA ORIGINAL (Letra: "B", "C" o "E") la misma deberá ser entregada con los bienes y deberá ser elevada al sector de cobranzas del INPROTUR: cobranzas@argentina.travel  
Datos de facturación: INSTITUTO NACIONAL DE PROMOCIÓN TURÍSTICA, CUIT 30-70950075-5, SUIPACHA 1111 Piso 12, CÓDIGO POSTAL (1008), CAPITAL FEDERAL, IVA EXENTO, Número de Expediente, y el detalle de los bienes entregados, REMITO, bienes entregados y su número de serie.

## 5. Adelanto Financiero

No se aceptarán pedidos de adelantos financieros, por cuanto el pago es procesado de manera inmediata a la entrega de los bienes.

## 6. Cantidad de copias en que los oferentes deben presentar sus ofertas.

Los oferentes deberán presentar UN (1) solo original de su oferta.

## 7. Tipo de garantía a presentar.

A elección del oferente conforme lo estipula el Régimen de Contrataciones y el Pliego de Condiciones Particulares.

## 8. Lugar de entrega.

REPÚBLICA ARGENTINA.

Lugar de entrega: Los productos deberán entregarse de lunes a viernes de 10 hs. a 16 hs. en las oficinas del INPROTUR sito en la calle Suipacha 1111 piso 12, Ciudad Autónoma de Buenos Aires con remito respaldatorio, el mismo debe incluir el número de serie de cada producto entregado. **El día y la hora de entrega deberá ser coordinado con 48 horas de antelación por medio de correo electrónico escribiendo a la dirección sistemas@argentina.travel.**

El material debe ser entregado en cajas cerradas, rotuladas indicando número de renglón.

## 9. Presentación de información técnica.

Deberá cotizar modelo exacto, y se deberán adjuntar folletos técnicos de los equipos ofrecidos, Y en todos los casos se deberán consignar marca y modelo de los mismos. No se admitirá especificar simplemente "según pliego" como identificación del equipamiento

ofrecido.

Se aceptarán únicamente hojas de datos oficiales, o en su defecto, la impresión del detalle técnico del sitio web oficial, del modelo exacto.

De lo contrario, el renglón que no incluya la hoja de datos no será tenido en cuenta, no se evaluará.



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional  
Las Malvinas son argentinas

**Hoja Adicional de Firmas**  
**Pliego**

**Número:**

**Referencia:** Pliego de Especificaciones Técnicas

---

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 29 pagina/s.

Digitally signed by Gestion Documental Electronica  
Date: 2022.07.04 15:09:27 -03:00

Digitally signed by Gestion Documental  
Electronica  
Date: 2022.07.04 15:09:28 -03:00



## FORMULARIO

### FORMULARIO DE COTIZACIÓN

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 2/2022- EXPTE. N° EX-2022-68180209- -APN-INPROTUR#MTYD  
**APERTURA: .../.../2022 – ...:00 HS - RECEPCIÓN DE LA OFERTA: HASTA LAS  
 .....:00 HS DEL ..../..../2022 –**  
 PRESENTACIÓN DE LA OFERTA: SUIPACHA 1111 PISO 12 Of. de Compras. – CABA  
 O POR MAIL: licitaciones@argentina.travel

El que suscribe, ..... DNI..... en nombre y representación de la Firma ....., con domicilio legal en la calle .....N°....., Localidad .....T.E. N°..... Fax N° .....e-mail ..... CUIT N° ..... y con poder suficiente para obrar en su nombre, según consta en acta poder que acompaña, luego de interiorizarse de las condiciones particulares y técnicas que rigen la presente compulsa, cotiza los siguientes precios:

| RENGLÓN | CANTIDAD | UNIDAD DE MEDIDA | DESCRIPCION  | PRECIO UNITARIO<br>En PESOS<br>(IVA INCLUIDO) | PRECIO TOTAL<br>En PESOS<br>(IVA INCLUIDO) |
|---------|----------|------------------|--|---|--|
| 1       | 3        | Unidad           | <b>Memoria Servidor.</b><br>CARACTERÍSTICAS GENERALES:<br>• Memoria Original para equipo HPE ProLiant DL380 Gen10.<br>a) Capacidad:<br>• Memoria de capacidad de 32GB<br>• Ranuras a ocupar 1 DIMM.  | \$  | \$   |
| 2       | 1        | Unidad           | <b>Switch KVM.</b><br>CARACTERÍSTICAS GENERALES:<br>• Switch KVM de 8 puertos con montaje en bastidor.<br>a) Especificaciones:<br>• Permite controlar hasta 8 computadoras o servidores<br>• El puerto de consola admite USB y PS/2 para interfaces de teclado y ratón<br>• Soporte para S.O. Windows, Linux, Mac OS y más.<br>• Admite una resolución de hasta 2048 x 1536 VGA.<br>• Modo de autoescaneo para monitorear los PC.<br>• Teclas de acceso rápido.<br>• Adaptador de corriente incluido.<br>• Kit de montaje en bastidor. | \$  | \$   |



|   |   |        |   |    |    |
|---|---|--------|---|----|----|
| 3 | 2 | Unidad | <p><b>Notebook alta performance.</b><br/> <b>CARACTERÍSTICAS GENERALES:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Equipo portátil optimizado para portabilidad y trabajo en diseño gráfico, edición audiovisual.</li> <li>• Modelo no inferior al año 2021.</li> <li>a) Unidad De Procesamiento <ul style="list-style-type: none"> <li>• El rendimiento deberá ser NO inferior a Chip M1 Pro de Apple con CPU de 10 núcleos.</li> <li>• Sin importar la marca o modelo ofertado, el CPU debe tener una antigüedad de lanzamiento al mercado internacional no mayor a 24 meses.</li> </ul> </li> <li>b) Memoria <ul style="list-style-type: none"> <li>Tipo: <ul style="list-style-type: none"> <li>• DDR4-2400 o superior.</li> </ul> </li> <li>Capacidad: <ul style="list-style-type: none"> <li>• De 16 GB mínimo.</li> </ul> </li> </ul> </li> <li>c) Disco Duro <ul style="list-style-type: none"> <li>Tipo, Capacidad y velocidad de acceso: <ul style="list-style-type: none"> <li>• SSD</li> <li>- Capacidad: 960 GB mínimo.</li> <li>- Velocidad de acceso: <ul style="list-style-type: none"> <li>• no menor a 450 MB/seg para lectura.</li> <li>• no menor a 325 MB/seg para escritura.</li> </ul> </li> </ul> </li> </ul> </li> <li>d) Video <ul style="list-style-type: none"> <li>Controladora de vídeo, con las siguientes características mínimas: <ul style="list-style-type: none"> <li>• Soporte de resoluciones nativa de 3.456 por 2.234 a 254 píxeles por pulgada.</li> </ul> </li> <li>• GPU de 16 núcleos, 200 GB/s de ancho de banda de memoria.</li> </ul> </li> <li>e) Pantalla <ul style="list-style-type: none"> <li>• Tipo: Pantalla Liquid Retina XDR.</li> <li>• 0 píxeles defectuosos.</li> <li>• Brillo no inferior a 200 cd/m2</li> <li>• Tamaño diagonal de pantalla: <ul style="list-style-type: none"> <li>- Mediano: <ul style="list-style-type: none"> <li>- De 14.2 pulgadas”.</li> <li>- Resolución nativa de 302 x 1964 a 254 píxeles por pulgada.</li> </ul> </li> </ul> </li> </ul> </li> <li>f) Audio <ul style="list-style-type: none"> <li>• Sistema de sonido de seis bocinas de alta fidelidad con woofers con cancelación de fuerza.</li> <li>• Compatible con audio espacial al reproducir música o video con Dolby Atmos en las bocinas integradas.</li> <li>• Sistema de tres micrófonos con calidad de estudio, alta relación señal/ruido y tecnología beamforming direccional.</li> <li>• Entrada de 3.5 mm para audífonos con compatibilidad avanzada para audífonos de alta impedancia.</li> </ul> </li> <li>g) Networking Y Comunicaciones <ul style="list-style-type: none"> <li>Interfaz de red Wireless (WiFi) con antena incorporada: <ul style="list-style-type: none"> <li>• Al menos IEEE 802.11ax – WiFi 6 (2.4 Gbps o más).</li> <li>• Cualquiera que sea la interfaz de red WiFi ofertada, la misma debe ser compatible con tecnologías WiFi previas. Esto significa que la interfaz 802.11ax, debe permitir conexiones</li> </ul> </li> </ul> </li> </ul> | \$ | \$ |
|---|---|--------|---|----|----|



|   |   |        |   |    |    |
|---|---|--------|---|----|----|
|   |   |        | <p>802.11ac/n/g/a/b, la interfaz 802.11ac debe soportar conexiones 802.11n/g/a/b, y la interfaz 802.11n debe soportar conexiones 802.11g/a/b.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Soporta conectividad Bluetooth 4.2 o superior.</li> </ul> <p>h) Dispositivos De Interfaz Humana</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Cámara HD de 1080p.</li> <li>• Keyboard retroiluminado con: 79 (ISO) teclas, incluidas 12 teclas de función de altura estándar y 4 teclas de flecha en forma de “T” invertida –</li> <li>• Touch ID - Sensor de luz ambiental - Trackpad Force Touch con control preciso del cursor y sensibilidad a la presión. Permite clics fuertes, aceleradores, trazos sensibles a la presión y gestos Multi-Touch.</li> </ul> <p>i) Puertos Incorporados</p> <p>Deberá contar con:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Al menos (3) Tres puertos Thunderbolt 4 (USB-C) compatibles con: Carga - DisplayPort - Thunderbolt 4 (hasta 40 Gb/s) - USB 4 (hasta 40 Gb/s).</li> <li>• 1 puerto HDMI (High Definition Multimedia Interface), activable en forma simultánea con la visualización en pantalla incorporada.</li> <li>• 1 conector para lector de memoria externa SD/microSD (soporte SDHC mínimo).</li> </ul> <p>j) Sistema operativo</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• macOS Big Sur o superior, en español con licencia original.</li> </ul> <p>k) Alimentación, Portabilidad Y Ahorro De Energía</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Alimentación por baterías recargables de Batería de polímero de litio de 70 Wh2, y directamente del suministro de red pública (a través del alimentador/cargador USBC), automático 110/240 V – 50/60 Hz y 96 W.</li> <li>• Si la pantalla es menor o igual 14.2” en diagonal, deberá cumplir con: Peso: no superior a 1,61Kg (no incluyendo la batería y el transformador).</li> <li>• Duración de la batería: superior a 10 horas (en condiciones de uso permanente).</li> </ul> |    |    |
| 4 | 1 | Unidad | <p><b>Impresora Multifunción Láser Color:</b><br/>CARACTERÍSTICAS:</p> <p>a) MÉTODO DE IMPRESIÓN</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Tipo ELECTROFOTOGRAFICA (la imagen es transferida mediante atracción eléctrica selectiva, utilizando una fuente de emisión luz, como por ejemplo laser guiado o matriz LED, fijándolo al papel mediante la aplicación de calor).</li> </ul> <p>b) TAMAÑOS DE PAPEL SOPORTADOS</p> <p>Al menos:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Carta (29.7cm x 21.59cm).</li> <li>• A4 (29.7cm x 21.0cm).</li> <li>• Oficio (35.56cm x 21.59cm).</li> </ul>  | \$ | \$ |



|  |  |  |  |  |
|--|--|--|--|--|
|  |  |  | <p>c) OPCIÓN DE IMPRESIÓN</p> <ul style="list-style-type: none"><li>• Capacidad de impresión en Color.</li></ul> <p>d) RESOLUCIÓN MÍNIMA</p> <p>Función de impresión y escaneo:</p> <ul style="list-style-type: none"><li>• Al menos 1200x1200 puntos por pulgada.</li></ul> <p>Función de copiado: Al menos 600x600 puntos por pulgada.</p> <p>e) LENGUAJES DE IMPRESIÓN</p> <p>Lenguajes de Impresión:</p> <ul style="list-style-type: none"><li>• PCL 5 o PCL6 o compatible superior.</li></ul> <p>d) CONECTIVIDAD</p> <p>Conectividad al equipo host y/o red:</p> <ul style="list-style-type: none"><li>• Vía puerto USB 2.0</li><li>• Vía puerto 1000BaseT Gigabit Ethernet (RJ45) y protocolo TCP/IP, con soporte tanto para IPv4 como IPv6.</li></ul> <p>f) CARACTERÍSTICAS GENERALES MULTIFUNCIÓN</p> <p>Función de impresión:</p> <ul style="list-style-type: none"><li>• DOBLE-FAZ AUTOMÁTICA:</li></ul> <p>Disponible para todas las funciones de impresión, copiado y escaneo, y para todos los tamaños de papel soportados.</p> <ul style="list-style-type: none"><li>• Capacidad de impresión de contenido digital almacenado en dispositivo USB.</li></ul> <p>Funciones de copiado y escáner:</p> <ul style="list-style-type: none"><li>• Incluye ALIMENTADOR AUTOMÁTICO DE PAPEL (ADF).</li><li>• El sistema ADF cuenta con bandeja que soporta al menos 50 hojas cortadas.</li><li>• El sistema ADF es del tipo: DADF (Duplexing ADF) / SPADF (Single Pass ADF), es decir que el escaneo se realiza a doble faz en una sola pasada de la hoja original por el escáner.</li><li>• COPIADO: Si se cuenta con opción de impresión a COLOR, el equipo debe soportar el copiado de documentos tanto en blanco y negro como en color.</li><li>• ESCANEADO:</li></ul> <p>Admite escaneos tanto en blanco y negro como en color.</p> <p>La digitalización monocromática debe admitir una escala de grises de 8 bits (256 niveles) como mínimo.</p> <p>g) CARACTERÍSTICAS PARTICULARES SEGÚN EL VOLUMEN DE IMPRESIÓN BAJO VOLUMEN de impresión.</p> <ul style="list-style-type: none"><li>• Incluye un depósito de papel de entrada para IMPRESIÓN Y COPIA, de capacidad no inferior a 250 hojas cortadas de 80gr/m2.</li><li>• Depósito de salida de material impreso o copiado de capacidad no inferior a 100 hojas cortadas.</li><li>• Incluye memoria RAM de trabajo, de al menos:<br/>128 MB</li><li>• Velocidad de IMPRESIÓN, COPIADO Y ESCANEADO en tamaño de papel A4, con opción de impresión monocromática o color, de:<br/>Al menos 25 ppm.</li></ul> |  |
|--|--|--|--|--|



|   |   |        |  |    |    |
|---|---|--------|--|----|----|
|   |   |        | <ul style="list-style-type: none"> <li>• Productividad mensual recomendada, esto es, la cantidad de impresiones mensuales que se puede exigir al equipo, dentro de la cual, el fabricante asegura que la impresora no sufrirá un incremento en la reducción de su vida útil o en su calidad de impresión: Hasta 3000 páginas por mes.</li> <li>h) OTRAS CARACTERÍSTICAS</li> <li>Alimentación: Rango de 100 a 240V en corriente alterna a 50Hz.</li> <li>Interfaz de usuario: mínimamente en Español e Inglés.</li> <li>Debe incluir: <ul style="list-style-type: none"> <li>• Manuales de operación y configuración.</li> <li>• Software de instalación con licencia de uso perpetuo.</li> <li>• Cables de conexión del equipo con la red de datos o CPU.</li> <li>• Cables de alimentación eléctrica.</li> <li>• Todo elemento necesario para el normal funcionamiento del equipo.</li> </ul> </li> <li>Interfaz de control interactiva color (Pantalla táctil de por lo menos 5" o más).</li> </ul>   |    |    |
| 5 | 1 | Unidad | <p><b>NAS.</b></p> <p><b>CARACTERÍSTICAS GENERALES:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Cada unidad deberá ser entregada con 1 (un) juego de manuales de configuración de hardware y software. Estos manuales podrán ser entregados en formato papel o mediante medios de almacenamiento digitales.</li> <li>• Los equipos deberán ser alimentados de 220V, sin necesidad de requerir un transformador adicional.</li> <li>• Deberá incluir los accesorios necesarios para montar en racks estándar de 19".</li> <li>• Debe ocupar una altura no superior a dos (2) unidades de rack.</li> </ul> <p>a) Capacidad De Almacenamiento Y Escalabilidad</p> <p>Los discos que componen el almacenamiento podrán ser del tipo:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• SATA (Serial ATA), o superior, con velocidad de rotación de al menos 7.200 RPM.</li> </ul> <p>Los discos que componen el almacenamiento podrán tener un tamaño de 3.5" ó 2.5". En caso de existir ofertas de igual precio que cumplan con todas las demás especificaciones técnicas solicitadas, se elegirá en primer lugar aquella oferta que incluya discos de tamaño de 2.5". Se debe garantizar la total compatibilidad de las unidades de discos con el NAS.</p> <p>b) Características De Conectividad</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Basada en Ethernet (IP)</li> <li>• Protocolo: iSCSI (SCSI sobre Ethernet).</li> <li>• Ethernet del tipo: GigaEthernet (1Gbps) o 10 GigaEthernet (10Gbps).</li> </ul> <p>c) Modelo de CPU</p> | \$ | \$ |



|  |  |  |   |  |  |
|--|--|--|---|--|--|
|  |  |  | <ul style="list-style-type: none"><li>• Un (1) Procesador no inferior a Intel Xeon E E-2136 6-core / 12-thread processor, arquitectura de 64-bit.</li><li>d) Memoria<ul style="list-style-type: none"><li>• Memoria del sistema no inferior a 128 GB DDR4 ECC</li></ul></li><li>e) Capacidad de unidades<ul style="list-style-type: none"><li>• Receptáculo(s) (Bahías) de doce (12) unidades</li></ul></li><li>f) Almacenamiento<ul style="list-style-type: none"><li>• Capacidad de (cuarenta) 40 TB en una configuración de (siete) 7 unidades como máximo, y con una configura en RAID 6.</li><li>• Debe entrega un disco adicional igual como backup, cantidad total de unidades de disco a entregar son (ocho) 8.</li><li>• Tipo de unidades de disco rígido compatibles de 3.5" SATA HDD y 2.5" SATA SSD</li><li>• Con velocidad de rotación de al menos 7.200 RPM.</li></ul></li><li>g) Puertos externos<ul style="list-style-type: none"><li>• No inferior a cuatro (4) Puertos RJ-45 1GbE</li><li>• No inferior a dos (2) Puertos 10GbE SFP</li><li>• No inferior a dos (2) Puertos USB Type-C 3.2 Gen 2 10 Gbps</li><li>• No inferior a cuatro (4) Puertos USB Type-A 3.2 Gen 2 10 Gbps</li></ul></li><li>h) Alimentación<ul style="list-style-type: none"><li>• Voltaje de alimentación de entrada CA de 100 V a 240 V CA</li><li>• Frecuencia de alimentación 50/60 Hz, Monofásico</li><li>• No inferior a dos (2) Fuente / Adaptador de alimentación 500 W</li><li>• Fuente de alimentación redundante (2 fuentes de alimentación)</li></ul></li><li>i) Tipo de RAID compatible<ul style="list-style-type: none"><li>• RAID Simple, RAID 0, 1, 5, 6, 10, 50, 60</li></ul></li><li>j) Virtualización<ul style="list-style-type: none"><li>• Windows, Linux, Android.</li></ul></li><li>l) Cliente compatible<ul style="list-style-type: none"><li>• Windows 7 y posteriores; Windows Server 2008 R2 y posteriores, Mac OS X 10.10 y posteriores, Ubuntu 14.04 y posteriores</li></ul></li><li>k) Servicio de directorio<ul style="list-style-type: none"><li>• Integración de Windows AD: Inicio de sesión de usuarios de dominio mediante SMB/NFS/AFP/FTP/File Station, LDAP, integración LDAP.</li></ul></li><li>m) Privilegio<ul style="list-style-type: none"><li>• Lista de control de acceso de Windows (ACL).</li></ul></li><li>n) Software de Backup incluido<ul style="list-style-type: none"><li>• Software de copia de seguridad de local, y en la nube compatible con Google Worspace.</li><li>• Interfaz de administración centralizada para supervisar el estado de todas las tareas de copia de seguridad, el</li></ul></li></ul> |  |  |
|--|--|--|---|--|--|



|   |   |        |  |    |    |
|---|---|--------|--|----|----|
|   |   |        | <p>consumo de almacenamiento y la transmisión histórica.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Debe tener varios métodos de restauración, incluida la restauración de todo el dispositivo, la restauración instantánea.</li> <li>• Copia de seguridad con soporte para VM de VMware vSphere/Microsoft Hyper-V.</li> <li>o) Software de Backup para Google Workspace (correo electrónico) incluido.</li> <li>• Copia de seguridad de local en el NAS de Google Workspace, que permite proteger los datos de "Mi Unidad" y las "unidades compartidas", como así también Gmail, Contactos de Google y Google Calendar.</li> <li>• Interfaz de administración centralizada que ofrece los servicios de copia de seguridad, el consumo de almacenamiento, así como el historial de transmisiones de datos.</li> <li>• Restauración granular que facilita el proceso de restauración mediante la restauración de un único archivo en lugar de una tarea de copia de seguridad completa.</li> <li>• Restauración de archivos en todas las cuentas a través de un portal de recuperación de auto servicio con baja carga de trabajo de TI.</li> <li>p) Servidor multimedia</li> <li>• Funciona como Servidor multimedia digital (DMS) compatible con DLNA y transmite contenido multimedia a dispositivos de la misma red.</li> <li>• Permite explorar archivos multimedia en la carpeta indexada de los dispositivos con certificación DLNA con ajustes de exploración configurables.</li> </ul> |    |    |
| 6 | 1 | Unidad | <p><b>Unidad de Energía Ininterrumpida:</b><br/>CARACTERÍSTICAS GENERALES</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Sistema de Alimentación Ininterrumpida para poder mantener equipos informáticos encendidos por un periodo de tiempo.</li> <li>a) Las Unidades de Potencia Ininterrumpida (UPS) deberán ser de tecnología: <ul style="list-style-type: none"> <li>• De Doble Conversión o de Línea Interactiva (sin preferencia).</li> </ul> </li> <li>b) Rango de Potencia no inferior a: <ul style="list-style-type: none"> <li>• 3000 VA / 2700W.</li> </ul> </li> <li>c) Autonomía a plena carga no menor a: <ul style="list-style-type: none"> <li>• 5 minutos.</li> </ul> </li> <li>d) Tensión de entrada: <ul style="list-style-type: none"> <li>• 200-260 VAC / 50 Hz (+-) 5 %.</li> </ul> </li> <li>e) Tensión de salida: <ul style="list-style-type: none"> <li>• 220 VAC ± 5 % (apropiada para cargas de 220-240 VAC).</li> </ul> </li> <li>f) Frecuencia de salida en línea: <ul style="list-style-type: none"> <li>• Sincronizada dentro de 50/60 Hz ± 3 % y 50/60 Hz ± 1 % en batería.</li> </ul> </li> <li>g) Forma de onda de salida: <ul style="list-style-type: none"> <li>• Senoidal o cuasi-senoidal.</li> </ul> </li> </ul>   | \$ | \$ |



|   |    |        |   |    |    |
|---|----|--------|---|----|----|
|   |    |        | <p>h) Eficiencia mayor al 90 % a plena carga (para disminuir la disipación de calor).</p> <p>i) Tomas de salida mínimas:<br/>• 1500VA: al menos 4 tomas de salida.</p> <p>j) Gabinete con conexión a tierra.</p> <p>k) Indicación:<br/>• Luminosa de encendido (on/off), señalización de pérdida de energía primaria y en batería acústica y luminosa.<br/>• Estado de carga de batería y consumo.</p> <p>l) Protección:<br/>• Totalmente protegidas contra sobrecarga y con reposición manual de la protección sin necesidad de abrir el equipo.</p> <p>m) Baterías:<br/>• Herméticas, sin mantenimiento y cambiables por el usuario.<br/>• En caso de que el proveedor realice el recambio de baterías durante la etapa de garantía u obsolescencia (con soporte) del UPS, sea esto a solicitud explícita del organismo o debido al alcance previsto en el servicio de mantenimiento, el proveedor será responsable de la deposición de las mismas, de acuerdo a la normativa vigente.</p> <p>n) Puertos:<br/>• Puerto para conexión con software para cierre automático y ordenado de aplicaciones y sistema operativo, monitoreo de tensión de alimentación y salida, consumo total, estado de carga de la batería, posibilidad de registro de eventos, variables, etc.</p> <p>o) Compatibilidad de software con:<br/>• Servidor Linux.<br/>• Windows Server.</p> <p>p) Garantía:<br/>• 3 años para la reparación o sustitución (batería no incluida) y 2 años para la batería.</p> |    |    |
| 7 | 10 | Unidad | <p><b>Licencia Adobe PDF Profesional.</b></p> <p>a) Características<br/>• Licencia de Adobe PDF Profesional<br/>• Compatibilidad con Microsoft Windows y MacOS</p> <p>b) Tipo de Licencia<br/>• Suscripción anual (pago anual).<br/>• La licencia debe ser para Gobierno.</p>   | \$ | \$ |
| 8 | 2  | Unidad | <p><b>Licencia Servidor Standard.</b></p> <p>a) Licencia<br/>• Microsoft Windows Server STDCORE ultima versión Sngl OLP 16 Licenses NoLevel CoreLic<br/>• La licencia debe ser para Gobierno.</p>   | \$ | \$ |
| 9 | 2  | Unidad | <p><b>Licencia Microsoft Office.</b></p> <p>a) Licencia<br/>• Microsoft Office última versión Mac Standard OLP 1 License NoLevel para MacOS.<br/>• La licencia debe ser para Gobierno.</p>  | \$ | \$ |



|    |   |        |   |    |    |
|----|---|--------|---|----|----|
| 10 | 1 | Unidad | <p><b>Licencia Microsoft Visio.</b></p> <p>a) Licencia</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Microsoft Office última versión Standard OLP 1 License.</li> <li>• La licencia debe ser para Gobierno.</li> </ul>   | \$ | \$ |
| 11 | 1 | Unidad | <p><b>Cámara Fotográfica.</b></p> <p>CARACTERÍSTICAS GENERALES:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Tipo SONY, (no excluyente).</li> </ul> <p>a) Sensor de imágenes.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Relación de aspecto: 3:2</li> <li>• Número de píxeles (total): No inferior a 25,3 megapixel.</li> <li>• Número de píxeles (efectivo): No inferior a 24,2 megapixel.</li> <li>• Tipo de sensor: Sensor full-frame CMOS Exmor R de 35 mm (35,6x23,8 mm).</li> </ul> <p>b) Grabación de imágenes fijas.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Tamaño de imagen (píxeles) [16:9] Full-frame 35 mm G: 6000 x 3376 (20 M), M: 3936 x 2216 (8,7 M), P: 3.008 x 1.688 (5,1 M), APS-C G: - 3936 x 2216 (8,7 M), M: 3008 x 1688 (5,1 M), P: 1968 x 1112 (2,2 M).</li> <li>• Tamaño de imagen (píxeles) [3:2] Full-frame 35 mm G: 6000 x 4000 (24 M), M: 3936 x 2624 (10 M), P: 3.008 x 2.000 (6,0 M), APS-C G: ARW 2.3 de Sony) 3936 x 2624 (10 M), M: 3008 x 2000 (6,0 M), P: 1968 x 1312 (2,6 M).</li> </ul> <p>c) Grabación Video.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Compresión de video: XAVC S: MPEG-4 AVC/H.264, AVCHD: MPEG-4 AVC/H.264</li> <li>• Formato de grabación de audio: XAVC S: LPCM de 2 can., AVCHD: Dolby Digital (AC-3) 2 canales, Dolby Digital Stereo Creator.</li> <li>• Tamaño de imagen (píxeles), NTSC: XAVC S 4K: 3.840 x 2.160 (30p, 100 M), 3.840 x 2.160 (24p, 100 M), 3.840 x 2.160 (30p, 60 M), 3.840 x 2.160 (24p, 60 M), XAVC S HD: 1.920 x 1.080 (120p, 100 M), 1.920 x 1.080 (120p, 60 M), 1.920 x 1.080 (60p, 50 M), 1.920 x 1.080 (30p, 50 M), 1.920 x 1.080 (24p, 50 M), 1.920 x 1.080 (60p, 25 M), 1.920 x 1.080 (30p, 16 M), AVCHD: 1.920 x 1.080 (60i, 24 M, FX), 1.920 x 1.080 (60i, 17 M, FH).</li> <li>• Tamaño de imagen (píxeles), PAL: XAVC S 4K: 3.840 x 2.160 (25p, 100 M), 3.840 x 2.160 (25p, 60 M), XAVC S HD: 1.920 x 1.080 (100p, 100 M), 1.920 x 1.080 (100p, 60 M), 1.920 x 1.080 (50p, 50 M), 1.920 x 1.080 (25p, 50 M), AVCHD: 1.920 x 1.080 (50i, 24 M, FX), 1.920 x 1.080 (50i, 17 M, FH).</li> <li>• Cámara lenta y rápida (frecuencia de imagen de captura): modo ntsc: 1 fps, 2 fps, 4 fps, 8 fps, 15 fps, 30 fps, 60 fps, 120 fps, modo pal: 1fps, 2fps, 3fps, 6fps, 12fps, 25fps, 50fps, 100fps.</li> <li>• Cámara lenta y rápida (tamaño de imagen y frecuencia de imagen de grabación): Modo NTSC: 1.920 x 1.080</li> </ul> | \$ | \$ |



|    |   |        |  |    |    |
|----|---|--------|--|----|----|
|    |   |        | <p>(60p, 30p, 24p), modo PAL: 1920 x 1080 (50p, 25p)</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Salida HDMI: 3.840 x 2.160 (25p), 1.920 x 1.080 (50p), 1.920 x 1.080 (50i), 1.920 x 1.080 (24p), 1.920 x 1.080 (60p), 1.920 x 1.080 (60i), 3.840 x 2.160 (30p), 3.840 x 2.160 (24p), YCbCr 4:2:2 de 8 bits/RGB de 8 bits.</li> </ul> <p>d) LCD.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• 7,5 cm (tipo 3.0) TFT.</li> <li>• Selector de pantalla (Visor/LCD): automático, manual.</li> </ul> <p>e) Control de Flash.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Control: Medición de flash TTL previa.</li> <li>• Bracketing de flash: 3/5/9 fotogramas seleccionables. Con 3 o 5 fotogramas, en incrementos de 1/3, 1/2, 2/3, 1,0, 2,0, 3,0 EV; con 9 fotogramas, en incrementos de 1/3, 1/2, 2/3, 1,0 EV.</li> <li>• Modos de flash: Flash apagado, Flash automático, Flash de relleno, Sincronización lenta, Sincronización posterior, R 3,0 EV; con 9 fotogramas, en incrementos de 1/3, 1/2, 2/3, 1,0 EV.</li> </ul> <p>Reducción de ojos rojos (activada/desactivada).</p> <p>f) Batería.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Tipo: 5 baterías recargables.</li> <li>• Duración de la batería (película, grabación real): Aprox. 115 min (visor)/aprox. 125 min (monitor LCD) (estándar CIPA).</li> <li>• Duración de la batería (película, grabación continua): Aprox. 200 min (visor)/aprox. 210 min (monitor LCD) (estándar CIPA).</li> <li>• Carga de la batería interna: disponible con terminal multi/micro USB o USB tipo C.</li> </ul> |    |    |
| 12 | 1 | Unidad | <p><b>Lente 12 -24 mm</b><br/>CARACTERÍSTICAS GENERALES:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Debe ser compatible con la cámara fotográfica cotizada en el renglón N° 11.</li> </ul> <p>a) Especificaciones.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Apertura Máxima F2.8</li> <li>• Apertura Mínima F 22</li> <li>• Sistema de zoom Manual</li> <li>• Distancia de enfoque mínima 0,28 m</li> <li>• Estabilización de imagen integrada</li> </ul>  | \$ | \$ |
| 13 | 1 | Unidad | <p><b>Lente 50 mm</b><br/>CARACTERÍSTICAS GENERALES:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Debe ser compatible con la cámara fotográfica cotizada en el renglón N° 11.</li> </ul> <p>a) Especificaciones.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Apertura Máxima F1.2</li> <li>• Apertura Mínima F 16</li> <li>• Distancia de enfoque mínima 0,4m</li> <li>• Estabilización de imagen integrada</li> </ul>  | \$ | \$ |
| 14 | 1 | Unidad | <p><b>Lente 70 - 200 mm</b><br/>CARACTERÍSTICAS GENERALES:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Debe ser compatible con la cámara fotográfica cotizada en el renglón N° 11.</li> </ul> <p>a) Especificaciones.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Apertura Máxima F 2.8</li> <li>• Apertura Mínima F 22</li> <li>• Distancia de enfoque mínima 0,96m</li> </ul>  | \$ | \$ |



|    |   |        |  |    |    |
|----|---|--------|--|----|----|
|    |   |        | <ul style="list-style-type: none"> <li>Estabilización de imagen integrada</li> </ul>   |    |    |
| 15 | 1 | Unidad | <p><b>Trípode.</b><br/>CARACTERÍSTICAS GENERALES:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Debe ser compatible con la cámara fotográfica cotizada en el renglón N° 11.</li> <li>a) Especificaciones. <ul style="list-style-type: none"> <li>Rango de inclinación hacia atrás: -80 °</li> <li>Rosca de montaje base: 3/8 "-16</li> <li>Tamaño del cuenco (mm): 60</li> </ul> </li> </ul>  | \$ | \$ |
| 16 | 1 | Unidad | <p><b>Estabilizador de Cámara - Gimbal.</b><br/>CARACTERÍSTICAS GENERALES:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Debe ser compatible con la cámara fotográfica cotizada en el renglón N° 11.</li> <li>a) Especificaciones. <ul style="list-style-type: none"> <li>Estabilizador de tres ejes con capacidad para cámaras de hasta 6,5 kilos.</li> <li>Ángulo de rotación: 330 grados.</li> <li>Ángulo de inclinación: 360 grados.</li> <li>Ángulo panorámico: 360 grados.</li> </ul> </li> </ul>   | \$ | \$ |
| 17 | 1 | Unidad | <p><b>Drone.</b><br/>CARACTERÍSTICAS GENERALES:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Resolución no menor a 4K.</li> <li>a) Especificación de imagen: <ul style="list-style-type: none"> <li>Sensor: 1" CMOS -20 MP; 2.4m</li> <li>5472x3648 (3:2)</li> <li>5472x3078 (16:9)</li> </ul> </li> <li>b) Resolución de fotografía. <ul style="list-style-type: none"> <li>Simple: 20 MP</li> <li>Ráfaga: 20 MP</li> <li>Exposición automática (AEB): 20 MP, 3/5 ; 0.7 EV bias</li> <li>20 MP, 2/3/5/7/10/15/20/30/60s</li> <li>SmartPhoto (including HDR and HyperLight): 20 MP</li> <li>HDR Panorámica: <ul style="list-style-type: none"> <li>Vertical (3x1): 3328x8000</li> <li>Wide (3x3): 8000x6144</li> <li>180 (3x7): 8192x3500</li> <li>Sphere (3x8+1): 8192x4096</li> </ul> </li> <li>JPEG/DNG (RAW)</li> </ul> </li> <li>c) Resolución de Video. <ul style="list-style-type: none"> <li>5.4K: 5472x3078 24/25/30 fps</li> <li>4K Ultra HD: 3840x2160 24/25/30/48/50/60 fps</li> <li>2.7K: 2688x1512 24/25/30/48/50/60 fps</li> <li>FHD: 1920x1080 24/25/30/48/50/60/120 fps</li> <li>MP4/MOV (H.264/MPEG-4 AVC, H.265/HEVC) 150 Mbps</li> </ul> </li> <li>d) Características de Vuelo. <ul style="list-style-type: none"> <li>Velocidad máxima de ascenso: 6 m/s</li> <li>Velocidad máxima de descenso: 6 m/s</li> <li>Altura máxima sobre el nivel del mar: 5000</li> <li>Tiempo máximo de vuelo: 31 min</li> <li>Distancia máxima de vuelo: 18.5 km</li> <li>Velocidad máxima: 68,4 km/h</li> <li>Resistencia al viento: 37,8 km/h</li> <li>Ángulo máximo de inclinación: 35</li> <li>Velocidad angular máxima: 250</li> <li>Temperatura de operación: 0C a 40C</li> <li>Frecuencia de operación: 2.4 y 5.8 hz</li> </ul> </li> </ul> | \$ | \$ |



|    |   |        |  |    |    |
|----|---|--------|--|----|----|
|    |   |        | <p>e) Batería.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Capacidad de batería: 3500 mAh / LiPo 3S</li> <li>• Voltaje: 11.55 V</li> </ul> <p>f) Cámara y Lente.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Lente FOV: 88</li> <li>• AF, 35 mm / 22 mm</li> <li>• Apertura: f/2.8</li> <li>• Rango: 0.6 m to ?</li> <li>• ISO:</li> <li>• Video</li> <li>• 100-6400 (Auto)</li> <li>• 100-12800 (Manual)</li> <li>• 10-Bit Dlog-M Video:</li> <li>• 100-1600 (Auto)</li> <li>• 100-3200 (Manual)</li> <li>• Foto:</li> <li>• 100-6400 (Auto)</li> <li>• 100-12800 (Manual)</li> </ul> |    |    |
| 18 | 3 | Unidad | <p><b>Tarjeta de Memoria SD.</b><br/>CARACTERÍSTICAS GENERALES:</p> <p>a) almacenamiento</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Debe ser de no menos de 64GB</li> </ul> <p>b) Performance</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Su velocidad de lectura es de 170 MB/s.</li> <li>• Su velocidad de lectura es de 170 MB/s y de escritura 90 MB/s.</li> <li>• Su resolución máxima de video en 4K.</li> <li>• Almacena diferentes tipos de datos.</li> <li>• Clase de velocidad: 10.</li> </ul>  | \$ | \$ |
| 19 | 2 | Unidad | <p><b>Panel de iluminación LED.</b><br/>CARACTERÍSTICAS GENERALES:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Debe ser de no menos de 110 W.</li> </ul> <p>a) Especificaciones</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Tipo de iluminación: LED</li> <li>• Temperatura Color variable desde 3200K° a 5600K°</li> <li>• Full Flicker Free.</li> <li>• Alimentación 100V-240V o con batería 14,8V.-</li> <li>• Control vía DMX o Local (manual) dimming.</li> <li>• Debe incluir trípode.</li> </ul>  | \$ | \$ |
| 20 | 1 | Unidad | <p><b>Fondo Infinito Fotografía.</b><br/>CARACTERÍSTICAS GENERALES:</p> <p>a) Especificaciones</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Lona Blockout Doble Faz, Matte de al menos 250*250 13oz (440gr)</li> <li>• 2 x 5 metros.</li> <li>• Debe incluir estructura.</li> </ul>  | \$ | \$ |
| 21 | 2 | Unidad | <p><b>Auriculares.</b><br/>CARACTERÍSTICAS GENERALES:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Tipo SENNHEISER, (no excluyente).</li> </ul> <p>a) Especificaciones</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Respuesta de frecuencia (auriculares): 21 - 18.000 Hz.</li> <li>• Nivel de presión del sonido (SPL): 108 dB (SPL).</li> <li>• THD, distorsión armónica total: &lt; 0,7 %.</li> <li>• Tipo de conector: Jack 3.5 mm.</li> <li>• El largo del cable debe ser de al menos 3 m.</li> <li>• Formato del auricular</li> <li>• Over-ear.</li> </ul>                         | \$ | \$ |



|    |   |        |  |    |    |
|----|---|--------|--|----|----|
|    |   |        | <ul style="list-style-type: none"><li>• Adaptador hembra de 1/4" (6.3 mm), chapa de oro.</li></ul>   |    |    |
| 22 | 1 | Unidad | <b>Micrófono corbatero.</b><br>CARACTERÍSTICAS GENERALES: <ul style="list-style-type: none"><li>• Debe ser inalámbrico.</li></ul> a) Especificaciones: <ul style="list-style-type: none"><li>• Ancho de banda: hasta 46 MHz</li><li>• Frecuencias UHF: 1680</li><li>• Micrófono Lavalier incluido: ME 2-II omni o ME 4 cardioide profesional</li><li>• Transmisión Inalámbrica: UHF analógico</li><li>• Rango de frecuencia del micrófono: 50 Hz a 18 kHz</li></ul>  | \$ | \$ |
| 23 | 1 | Unidad | <b>Micrófono de cámara.</b> <ul style="list-style-type: none"><li>• Debe poder montarse sobre la cámara.</li></ul> a) Especificaciones <ul style="list-style-type: none"><li>• Formato: shotgun.</li><li>• Conector/es de salida: mini jack de 3.5 mm.</li><li>• Frecuencia máxima: 20kHz.</li><li>• Frecuencia mínima: 40Hz.</li><li>• Patrones polares: Supercardioide</li></ul>   | \$ | \$ |
| 24 | 2 | Unidad | <b>Control de Personal (Biométrico).</b><br>CARACTERÍSTICAS GENERALES: <ul style="list-style-type: none"><li>• Dispositivo para control de personal, el mismo debe ser marca ZKTECO, ya que el sistema de gestión ZKBioSecurity 5000, solo soporta dispositivos de su propia marca.</li></ul> a) Marca <ul style="list-style-type: none"><li>• ZKTECO</li></ul> b) Características <ul style="list-style-type: none"><li>• Reconocimiento facial con tecnología Visible Light.</li><li>• Algoritmo anti-spoofing contra ataque de impresión (láser, color y fotos en blanco y negro), ataque de videos y ataque de máscara 3D.</li><li>• Múltiples métodos de verificación: Rostro / Palma / Tarjeta / Contraseña.</li><li>• Módulos de tarjeta disponibles: tarjeta ID de 125 kHz (EM) / Tarjeta IC de 13,56 MHz (MF) / Tarjeta HID / Tarjeta Felica.</li><li>• Iluminación complementaria con brillo ajustable.</li><li>• Capacidad de 800 plantillas faciales, 800 plantillas de palma.</li><li>• Pantalla Táctil de 4".</li><li>• Conexión: TCP / IP, host USB, WiFi, entrada / salida Wiegand, RS485</li><li>• Debe incluir fuente de alimentación 220v.</li><li>• Reconocimiento a 2 metros de distancia de y con amplio ángulo.</li></ul> c) Especificaciones <ul style="list-style-type: none"><li>• Velocidad de reconocimiento facial ≤1s</li><li>• Capacidad Facial 800.</li><li>• Capacidad de Palmas 800.</li><li>• Capacidad de tarjetas 1.000.</li><li>• Transacciones 150.000.</li><li>• Funciones estándar: Tarjeta de identificación, ADMS, Entrada T9, DST,</li></ul> | \$ | \$ |



|    |   |        |   |    |    |
|----|---|--------|---|----|----|
|    |   |        | <p>Cámara, Identificación de usuario de 9 dígitos, Niveles de acceso, Grupos, Días festivos, Antipassback, Consulta de registro, Alarma de cambio de sabotaje, Múltiples métodos de verificación, Reconocimiento de palma, WiFi</p> <p>d) Adicionales</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Debe incluir batería de respaldo para poder continuar en funcionamiento por un periodo de tiempo, antes corte de energía eléctrica.</li> <li>• Debe incluir la instalación y configuración en el sistema actual.</li> </ul>  |    |    |
| 25 | 1 | Unidad | <p><b>Monitor.</b><br/> <b>CARACTERÍSTICAS GENERALES</b></p> <p>a) Tamaño de la pantalla visible medido en diagonal</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Debe ser entre 23" y 24".</li> </ul> <p>b) Relación de aspecto</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Ampliado 16:9.</li> </ul> <p>c) Interfaz de conexión a monitor:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Al menos un VGA.</li> <li>• Al menos una entrada HDMI 1.4</li> <li>• Al menos un DisplayPort versión 1.2.</li> <li>• Al menos una entrada de audio (AUX).</li> </ul> <p>d) Resolución máxima Nativa</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Para pantallas de 21" a 24":</li> <li>• Relación de aspecto Ampliado 16:9, no menos de: 1920x1080 (Full HD)</li> </ul> <p>e) Tiempo de Respuesta:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• No mayor a 5ms</li> </ul> <p>f) Brillo:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• No inferior a 200cd/m<sup>2</sup>.</li> </ul> <p>g) Relación de Contraste:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• No menor de 450:1</li> </ul> <p>h) Angulo de visión</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• No menor a 160° Horizontal /160° Vertical</li> </ul> <p>i) Alimentación eléctrica</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• A 220V, 50Hz, con enchufe de 3 patas planas.</li> <li>• Se proveerán los cables correspondientes para la alimentación eléctrica y la interconexión con la unidad central de proceso.</li> <li>• Para tamaños de pantalla de más de 22", la fuente de alimentación debe ser: <ul style="list-style-type: none"> <li>- INTERNA, es decir, sólo se admitirá que la fuente sea interna al gabinete, sin necesidad de transformadores adicionales.</li> </ul> </li> </ul> <p>j) Calidad del panel:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Deberá cumplir con la norma "norma ISO-9241-302, 303, 305, 307:2008", para: <ul style="list-style-type: none"> <li>CLASE 0, cero (0) pixeles fallados de cualquier tipo.</li> </ul> </li> </ul> <p>k) Adicionales:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Altavoces incorporados al menos 2.</li> <li>• Salida para auriculares.</li> </ul> | \$ | \$ |
| 26 | 1 | Unidad | <p><b>Solución de Hardware para Videoconferencia.</b><br/> <b>CARACTERÍSTICAS GENERALES:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Se solicita un kit para videoconferencia para maximizar la compatibilidad entre</li> </ul>  | \$ | \$ |



|  |  |  |   |  |  |
|--|--|--|---|--|--|
|  |  |  | <p>dispositivos, el mismo debe incluir: Dos (2) cámaras de alta definición con zoom óptico de 5x, en conjunto con zoom digital no inferior a 15x, dos (2) micrófonos para mesa o techo, dos (2) parlantes de alta calidad, soportes, y cables necesarios.</p> <ul style="list-style-type: none"><li>• Soportes de montajes necesarios para todos los dispositivos: cámaras, micrófonos, parlantes y cables.</li></ul> <p>a) Cámara para videoconferencia.</p> <ul style="list-style-type: none"><li>• Dos (2) Cámaras para videoconferencia.</li><li>• Resoluciones: 4K, 1440p, 1080p, 900p, 720p y SD a 30 fps, 1080p, 720p a 30 fps y 60fps</li><li>• Panorámica, inclinación y zoom robotizados y fluidos</li><li>• No inferior a panorámica: <math>\pm 90^\circ</math></li><li>• No inferior a Inclinación: <math>+50^\circ / -90^\circ</math></li><li>• No inferior a Zoom Óptico 5x</li><li>• No inferior a Zoom Digital 3x</li><li>• No inferior a Zoom de 15x en combinación.</li><li>• Campo visual de Diagonal: <math>90^\circ</math>, Horizontal: <math>82,1^\circ</math>, Vertical: <math>52,2^\circ</math></li><li>• Enfoque automático</li><li>• No menos de Tres (3) pre ajustes de cámara, predefinidos</li><li>• Control remoto</li><li>• Soporte de montaje en pared invertible con divisor de alimentación y gestión de cables</li></ul> <p>b) Micrófonos.</p> <ul style="list-style-type: none"><li>• Dos (2) micrófonos adicionales para mejorar la participación de todos los integrantes de la reunión.</li><li>• Cableado oculto.</li><li>• Soporte para mesa o techo.</li><li>• El micrófono debe tener la posibilidad de ser silenciado.</li></ul> <p>c) Parlantes.</p> <ul style="list-style-type: none"><li>• Dos (2) parlantes adicionales para mejorar la participación de todos los integrantes de la reunión.</li><li>• Elimina Vibración de la cámara y audio inducidos interferencia.</li><li>• Frecuencia de muestreo de bocina: 48 kHz</li></ul> <p>d) Compatibilidad</p> <ul style="list-style-type: none"><li>• Conexión USB Plug and Play</li><li>• Con certificación para Skype for Business y compatible con Teams</li><li>• Con certificación para Zoom</li><li>• Compatibilidad con Cisco</li><li>• Compatible con Google Hangouts Meet, GoToMeeting y otras aplicaciones de videoconferencia, grabación y difusión utilizables con cámaras USB</li></ul> <p>e) Instalación y Configuración</p> <ul style="list-style-type: none"><li>• Debe estar incluida la instalación y la configuración inicial.</li></ul> <p>f) Cableado y soportes</p> <p>Debe estar incluido todo el material necesario para el correcto funcionamiento, como así también todos</p> |  |  |
|--|--|--|---|--|--|



|    |    |        |   |    |    |
|----|----|--------|---|----|----|
|    |    |        | los soportes para montaje de todo el equipamiento. No se aceptarán adicionales.   |    |    |
| 27 | 1  | Unidad | <b>Solución para Videoconferencia portátil.</b><br>CARACTERÍSTICAS GENERALES:<br>• Se solicita sistema videoconferencia portátil, debe incluir cámara, micrófono, parlante, control remoto y batería.<br>a) Cámara.<br>• Resoluciones: 1080p y 720p<br>• No inferior a Inclinación: +50° / -90°<br>• No inferior a Zoom Digital 4x<br>• Campo visual de Diagonal: 90°, Horizontal: 82,1°, Vertical: 52,2°<br>• Enfoque automático<br>b) Micrófonos.<br>• Dos micrófonos omnidireccionales con un radio de acción de 3,5 metros de diámetro.<br>• Respuesta de frecuencia: 100 Hz – 16 kHz<br>• Sensibilidad: -34 dB +/-3 dB<br>c) Parlantes.<br>• Parlante integrado con dúplex completo y cancelación de eco y ruido<br>• Audio de banda ancha de 360° con un radio de acción de 3 metros de diámetro.<br>• Respuesta de frecuencia: 140 Hz – 16 kHz<br>d) Compatibilidad<br>• Conexión USB Plug and Play<br>• Skype for Business<br>• Microsoft Teams<br>• Zoom<br>• Google Meet<br>• Compatible con GoToMeeting y otras aplicaciones de videoconferencia, grabación y difusión utilizables con cámaras USB.<br>e) Generales<br>• Control remoto.<br>• Tecnología inalámbrica Bluetooth y NFC<br>• La batería recargable de al menos hasta 3 horas de videoconferencias.<br>• Tiempo de carga de la batería de 3 horas Batería recargable mediante toma de CA.<br>• Cable USB extraíble de 1,8 metros para videoconferencias basadas en PC o Mac.<br>• Security Slot. | \$ | \$ |
| 28 | 15 | Unidad | <b>Mouse inalámbrico.</b><br>a) Características<br>• Conmutador de encendido/apagado<br>• Resolución: 1000 dpi.<br>• Botones no inferior a tres (3)<br>• Botón en rueda<br>• No superior a un (1) pila AA<br>b) Conexión<br>• Receptor USB nano<br>c) Compatibilidad<br>• Windows 7, Windows 8, Windows 10<br>• Chrome OS   | \$ | \$ |



|    |    |        |   |    |    |
|----|----|--------|---|----|----|
|    |    |        | <ul style="list-style-type: none"><li>• Puerto USB</li></ul>  |    |    |
| 29 | 15 | Unidad | <b>Headset USB.</b><br>a) Características<br><ul style="list-style-type: none"><li>• Formato del auricular: Over-ear</li><li>• Cómodas almohadillas de cuero sintético.</li><li>• Con micrófono</li><li>• Con cancelación de ruido</li></ul> b) Conexión<br><ul style="list-style-type: none"><li>• USB 2.0.</li></ul> c) Compatibilidad<br><ul style="list-style-type: none"><li>• No inferior a Windows 7, Windows 8, Windows 10</li><li>• No inferior a Mac OS 10.10.</li></ul>  | \$ | \$ |
| 30 | 1  | Unidad | <b>Disco Rígido Servidor HP ProLiant DL360 Gen5.</b><br>CARACTERÍSTICAS GENERALES:<br><ul style="list-style-type: none"><li>• Disco Rígido Original Marca HP para equipo ProLiant DL360 Gen5.</li></ul> a) Capacidad de almacenamiento:<br><ul style="list-style-type: none"><li>• Capacidad de almacenamiento de 300GB</li><li>• Velocidad de rotación de 10.000 rpm</li><li>• Interface de SAS</li></ul> b) Modelo:<br><ul style="list-style-type: none"><li>• Formato: SFF</li><li>• Disco Rígido marca HP</li><li>• 6G DP 10K</li><li>• Spare: 507284-001</li></ul> | \$ | \$ |
| 31 | 1  | Unidad | <b>Disco Rígido Servidor HP ProLiant DL360 Gen7.</b><br>CARACTERÍSTICAS GENERALES:<br><ul style="list-style-type: none"><li>• Disco Rígido Original Marca HP para equipo ProLiant DL360 Gen7.</li></ul> a) Capacidad de almacenamiento:<br><ul style="list-style-type: none"><li>• Capacidad de almacenamiento de 500GB</li><li>• Velocidad de rotación de 7.200 rpm</li><li>• Interface de SAS</li></ul> b) Modelo:<br><ul style="list-style-type: none"><li>• Formato: SFF</li><li>• 6G DP 7.2K</li><li>• SAS MDL</li><li>• Spare: 508009-001</li></ul>               | \$ | \$ |
| 32 | 1  | Unidad | <b>Disco Rígido Servidor HP ProLiant DL380P Gen8.</b><br>CARACTERÍSTICAS GENERALES:<br><ul style="list-style-type: none"><li>• Disco Rígido Original Marca HP para equipo ProLiant DL380P Gen8.</li></ul> a) Capacidad de almacenamiento:<br><ul style="list-style-type: none"><li>• Capacidad de almacenamiento de 900GB</li><li>• Velocidad de rotación de 10.000 rpm</li><li>• Interface de SAS</li></ul> b) Modelo:<br><ul style="list-style-type: none"><li>• Formato: SFF</li><li>• 10K</li><li>• SAS</li><li>• 653971</li></ul>                                  | \$ | \$ |



|                                   |    |        |   |    |    |
|-----------------------------------|----|--------|---|----|----|
| 33                                | 2  | Unidad | <p><b>Disco Rígido Servidor HP ProLiant DL380 Gen10.</b><br/> <b>CARACTERÍSTICAS GENERALES:</b><br/>         • Disco Rígido Original Marca HP para equipo ProLiant DL380 Gen10.<br/>         a) Capacidad de almacenamiento:<br/>         • Capacidad de almacenamiento de 300GB<br/>         • Velocidad de rotación de 10.000 rpm<br/>         • Interface de SAS<br/>         b) Modelo:<br/>         • 10K<br/>         • SAS DS<br/>         • 872735</p>                              | \$ | \$ |
| 34                                | 1  | Unidad | <p><b>Disco Rígido Servidor HP ProLiant DL380 Gen10.</b><br/> <b>CARACTERÍSTICAS GENERALES:</b><br/>         • Disco Rígido Original Marca HP para equipo ProLiant DL380 Gen10.<br/>         a) Capacidad de almacenamiento:<br/>         • Capacidad de almacenamiento de 2.4 TB<br/>         • Velocidad de rotación de 10.000 rpm<br/>         • Interface de SAS<br/>         b) Modelo:<br/>         • 10K<br/>         • Formato: SFF<br/>         • SAS DS<br/>         • 881507</p> | \$ | \$ |
| 35                                | 20 | Unidad | <p><b>Cable de seguridad para Laptops.</b><br/> <b>CARACTERÍSTICAS GENERALES:</b><br/>         • Cable de acero con código de seguridad para computadoras portátiles.<br/>         a) Especificaciones:<br/>         • Largo: 1,5 m (5ft)<br/>         • Diámetro 4,4 mm<br/>         b) Materiales:<br/>         • Material Cable Acero revestido con vinyl<br/>         • Código de 4 dígitos restaurable proporciona hasta 10,000 códigos</p>  | \$ | \$ |
| TOTAL DE LA OFERTA (IVA incluido) |    |        |   |    | \$ |

SON: \$ (En letras): PESOS .....

PLAZO DE MANTENIMIENTO DE LA OFERTA: TREINTA (30) días corridos y condiciones establecidas en el Art. 46° del REGIMEN GENERAL DE COMPRAS Y CONTRATACIONES.

FIRMA  
ACLARACIÓN:



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional  
Las Malvinas son argentinas

**Hoja Adicional de Firmas**  
**Anexo**

**Número:**

**Referencia:** Planilla de cotización - Expediente Electrónico EX-2022-68180209- -APN-INPROTUR#MTYD

---

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 18 pagina/s.

Digitally signed by Gestion Documental Electronica  
Date: 2022.07.13 11:24:33 -03:00

Digitally signed by Gestion Documental  
Electronica  
Date: 2022.07.13 11:24:34 -03:00



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional  
Las Malvinas son argentinas

**Hoja Adicional de Firmas**  
**Anexo**

**Número:**

**Referencia:** UNIÓN DE ARCHIVOS - Expediente Electrónico EX-2022-68180209- -APN-INPROTUR#MTYD

---

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 93 pagina/s.